

18
25

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2024

Revisión de la Cuenta Pública

Entidades Municipales
Tomo I. Municipios

Volumen 18. Villa de Allende



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
PODER LEGISLATIVO
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado
de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirla, seleccione la escala
personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la
opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el
medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades, así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- En los resultados de la revisión de la cuenta pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando en las gráficas aparecen espacios en blanco, en lugar de series de datos, o guiones en las infografías y tablas, significa que: 1) la Entidad omitió la entrega de la información aun cuando tenía la obligación de presentarla, en este caso el incumplimiento se señala en el resultado de la revisión del procedimiento correspondiente; 2) el procedimiento o elemento revisado no es aplicable o no es obligatorio para la Entidad; y 3) la información presentada no reúne las cualidades necesarias para la realización del procedimiento aplicado en la revisión de la cuenta pública.
- En las gráficas de los apartados "Evolución de indicadores", donde se presenta el comportamiento del egreso ejercido/pagado, el ejercido corresponde a los años 2021, 2022 y 2024, mientras que el pagado proviene del año 2023.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se obtiene una diferencia menor a una unidad al resultado esperado, se toma en cuenta la importancia relativa en el marco del procedimiento aplicado para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad aplicable.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se menciona el concepto "programa", se refiere a programa presupuestario de la clasificación funcional programática.
- Los objetivos de los procedimientos de la revisión de la cuenta pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la revisión de la cuenta pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,000,000,000.00	Mil millones de pesos

Villa de Allende



Territorio



Extensión por km² 309.5

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020.



"En el cerro del malacate"

Población

Habitantes



Hombres
25,892



Mujeres
27,383



Total
53,275

Hab. por km²
172.1

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020.

Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL, Indicadores 2020.

Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno

Estructura



Fuente: Bando Municipal 2024.

Organismos Descentralizados



DIF



IMCUFIDE

Programas

Pueblos Indígenas de México

Fuente: Páginas web de los programas.





Informe de
Resultados
Ejercicio Fiscal 2024

Revisión de la Cuenta Pública

Municipio de
Villa de Allende



Cuenta Pública

Verificación del soporte documental conforme a los lineamientos de entrega

(La finalidad de la verificación es identificar la veracidad, congruencia, integridad y oportunidad de la información reportada por la Entidad, y si cumple con los criterios de confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación).

Entidad:

Municipio de
Villa de Allende

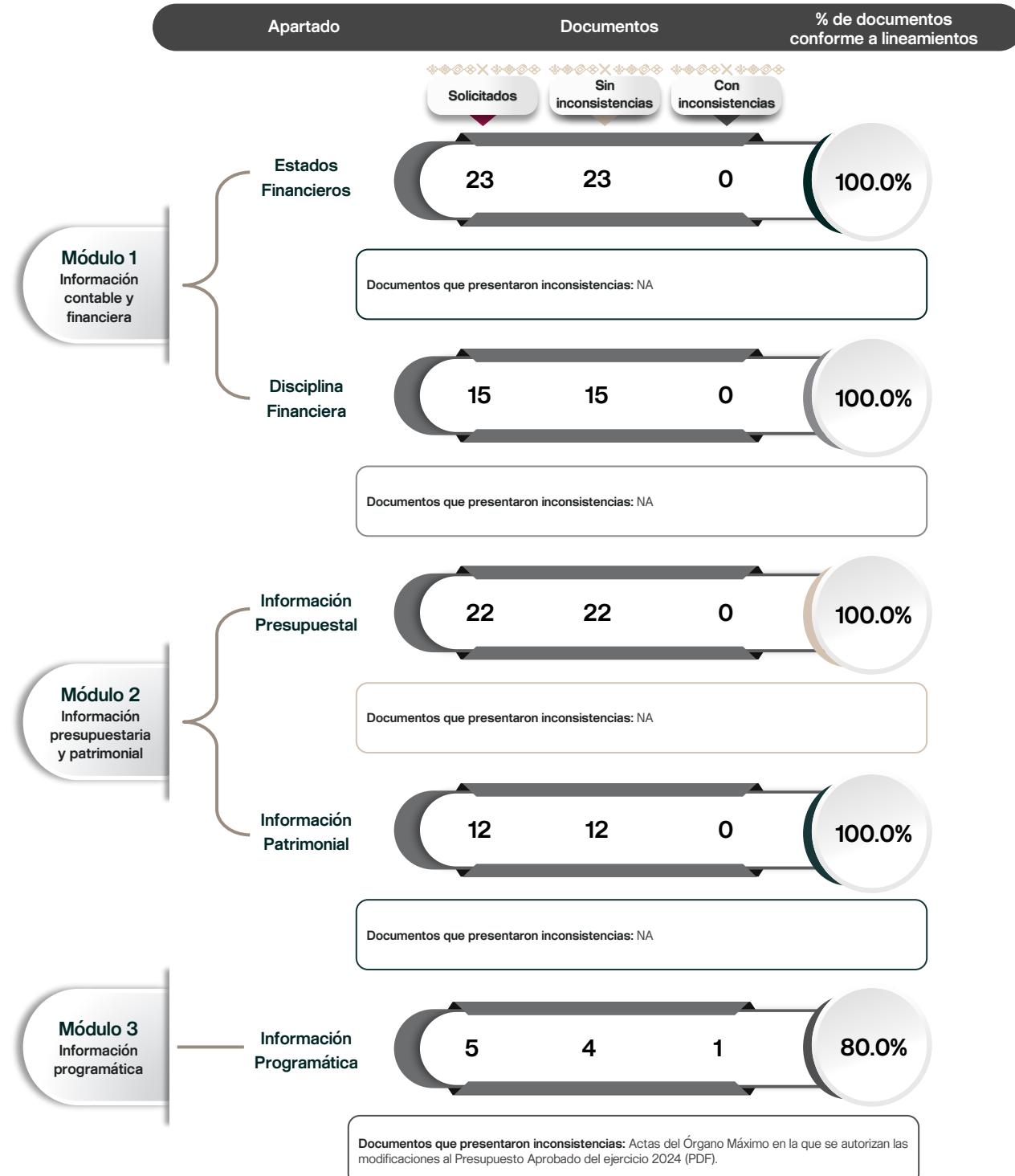
Entregó la Cuenta
Pública en tiempo:

Sí

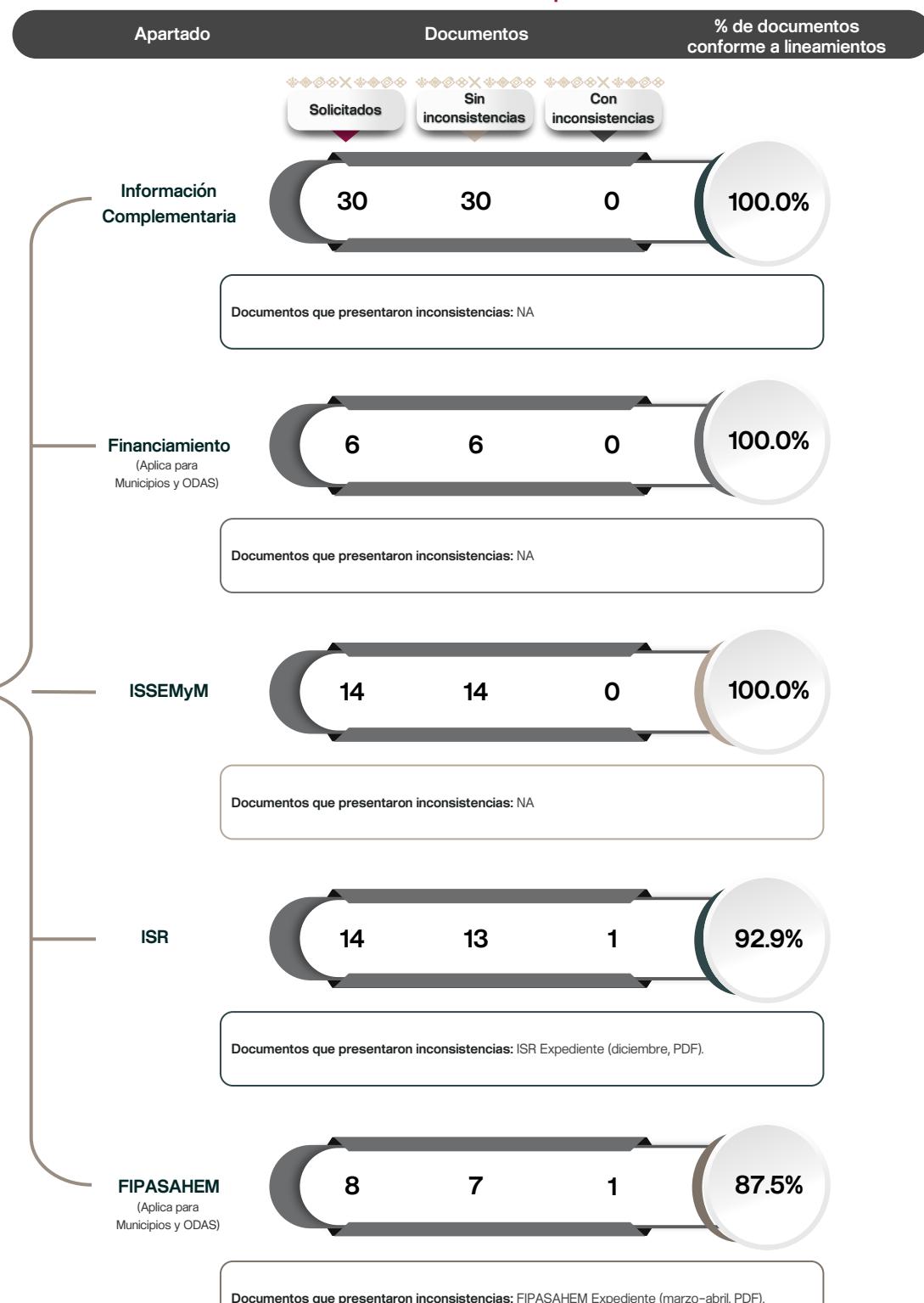
Documentos entregados
conforme a los lineamientos:

98.0%

Resultado de la verificación por módulo



Resultado de la verificación por módulo



¿Se solicitó información aclaratoria?

Sí

Número de solicitudes aclaratorias:

1

¿La Entidad entregó la información aclaratoria solicitada?

Sí

¿La información entregada subsanó la solicitud aclaratoria?

No

NA: No aplica



Revisión de la Cuenta Pública

Información Presupuestaria



Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2024

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del municipio de Villa de Allende

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Clave de Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Programación de unidades de metas en el PDM	Unidades de metas programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Unidades de metas programadas (AM)	Porcentaje de recurso ejercido	Porcentaje de unidades de metas ejecutadas
Relaciones exteriores			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollo comunitario	0	2799	2	2799	2	3099	2526	2	2	815%	100.0%	-	-
Vivienda	0	6,839.1	9	6,839.1	9	3,251	3,124.2	9	8	96.2%	88.9%	-	-
Prevención médica para la comunidad	0	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atención médica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cultura física y deporte	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación básica	0	9,350.0	8	9,350.0	11	8,509.0	8,465.8	-	-	-	-	100.0%	-
Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alimentación para la población infantil	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alimentación y nutrición familiar	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atención a las personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollo integral de la familia	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oportunidades para los jóvenes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Modernización de los servicios comunitarios	0	10,212.9	144	10,212.9	144	6,944.9	5,335.0	144	144	76.2%	100.0%	-	-
Empleo agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento a productores rurales	0	484.5	187	484.5	187	486.5	3,589	187	149	73.8%	240.4%	-	-
Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento a la cultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguro y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollo agrícola	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento a productores rurales	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento pecuario	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento a la cultura	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Promoción del patrimonio o público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conservación del patrimonio o público	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Política territorial	154.2	21	154.2	21	1602	1358	21	21	20	84.7%	96.2%	-	-
Protección civil	0	1,782.7	43	1,782.7	33	1,782.7	1,477.8	33	1,083	3287.7%	3287.7%	-	-
Modernización industrial y del comercio	14,340.4	84	14,340.4	84	16,333.4	10,232.8	84	92	66.7%	105.6%	-	-	-
Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	4,388.4	259	4,388.4	260	5,042.4	3,222.6	260	270	63.7%	103.8%	-	-	-
Fomento artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conservación del patrimonio o público	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollo urbano y obras públicas	11,662.7	83	11,662.7	200	10,817.7	10,433.3	83	200	185	96.9%	92.5%	-	-
Mediación y conciliación municipal	0	28,031.4	227	28,031.4	227	25,333.4	24,903.9	227	225	98.3%	98.1%	-	-
Alumbrado público	5,104.7	41	5,104.7	41	5,627.7	5,451.1	41	41	1	96.6%	24.4%	-	-
Cultura y arte	939.4	15	939.4	15	1,240.4	1,171.5	15	15	19	94.4%	126.7%	-	-
Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Electrificación	0	4,080.0	6	4,080.0	5	4,580.0	4,567.0	6	5	8	98.7%	160.0%	-
Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos humanos	0	282.0	85	282.0	85	314.0	298.3	85	195	121	75.0%	66.4%	-
Mediación y conciliación municipal	0	10,707.8	948	10,707.8	948	13,698	13,000.8	948	948	96.0%	149.9%	-	-
Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	0	18,767.0	478	18,767.0	478	20,085.0	17,093.8	478	449	85.1%	93.9%	-	-
Protección de las personas y sus bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Protección jurídica para la mujer y el hombre	0	19,583.9	14,470	19,583.9	14,470	20,149	18,681	14,470	110.2	92.8%	124.0%	-	-
Inclusión económica para la igualdad de género	0	6,721.1	112	6,721.1	687.1	12	592.4	112	146	86.2%	130.4%	-	-
Fortalecimiento de los ingresos	0	26,950.0	2,848	26,950.0	2,848	34,486.0	31,995.9	2,848	2,848	90.9%	141.8%	-	-
Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	667.1	611	667.1	611	738.1	714.0	611	668	96.7%	103.3%	-	-
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	0	94.0	5	94.0	5	100.0	87,448	5	11	87.5%	220.0%	-	-
Asistencia jurídica al ciudadano	1234.2	8	1234.2	8	1,401.2	1,344.5	8	8	9	95.9%	112.5%	-	-
Reglamentación municipal	2,980	1547.7	1547.7	1547.7	2,980	16,027	13,086	1547.7	2,980	32.6%	109.0%	-	-
Coordinación intergubernamental regional	0	381.3	547	381.3	547	376.3	327.1	547	547	85.8	87.1%	-	-
Fortalecimiento de las políticas generales de gobierno	0	4,562.6	4	4,562.6	4	4,466.6	4,043.1	4	4	90.6%	100.0%	-	-
Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	0	5,236.2	47	5,236.2	47	5,782.2	4,947.6	47	47	85.6%	100.0%	-	-
Consolidación de la administración pública de resultados	0	13,568.1	116	13,568.1	116	14,247.1	11,619	116	116	138.4	81.9%	124.0%	-
Modernización del catastro mexiquense	0	784.4	1,446	784.4	1,447	805.4	631.5	1,447	1,447	78.4%	118.0%	-	-
Comunicación pública y fortalecimiento informativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transparencia	0	1515	48	1515	48	214.5	197.0	48	69	91.9%	143.8%	-	-
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Previsores para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	14,023.9	24	14,023.9	24	14,025.9	12,243.0	24	24	87.5%	100.0%	-	-
Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno electrónico	0	794.7	219	794.7	221	824.7	730.6	221	237	88.6%	107.2%	-	-
Nuevos organismos de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		293,756.0	28,395	293,756.0	28,505	293,750.0	28,505	28,505	28,505	28,505	90.8%	100.9%	

• Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras: O para Municipios, 2 para Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODOS), 3 para Municipios, para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 para Instituciones Municipales de Cuidado Físico, Deporte y Recreación (IMCFDR), 5 para Instituciones Municipales de Cuidado Físico, Deporte y Recreación (IMCFDR), 6 para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 7 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 8 para el Instituto Municipal de Vivienda de Cuautitlán Izcalli (IMVI), 9 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 10 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 11 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 12 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 13 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 14 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 15 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 16 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 17 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 18 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 19 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 20 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 21 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 22 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 23 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 24 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 25 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 26 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 27 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 28 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 29 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 30 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 31 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 32 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 33 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 34 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 35 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 36 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 37 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 38 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 39 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 40 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 41 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 42 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 43 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 44 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 45 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 46 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 47 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 48 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 49 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 50 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 51 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 52 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 53 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 54 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 55 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 56 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 57 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 58 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 59 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 60 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 61 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 62 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 63 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 64 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 65 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 66 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 67 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 68 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 69 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 70 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 71 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 72 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 73 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 74 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 75 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 76 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 77 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 78 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 79 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 80 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 81 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 82 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 83 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 84 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 85 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 86 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 87 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 88 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 89 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 90 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 91 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 92 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 93 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 94 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 95 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 96 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 97 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 98 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 99 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 100 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 101 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 102 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 103 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 104 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 105 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 106 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 107 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 108 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 109 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 110 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 111 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 112 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 113 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 114 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 115 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 116 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 117 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 118 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 119 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 120 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 121 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 122 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 123 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 124 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 125 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 126 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 127 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 128 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 129 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 130 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 131 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 132 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 133 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 134 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 135 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 136 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 137 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 138 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 139 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 140 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 141 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 142 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 143 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 144 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 145 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 146 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 147 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 148 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 149 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 150 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 151 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 152 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 153 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 154 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 155 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 156 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 157 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 158 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 159 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 160 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 161 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 162 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 163 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 164 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 165 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 166 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 167 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 168 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 169 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 170 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 171 para el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 17

Resumen del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de metas programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso ejercido	Porcentaje de unidades de metas ejecutadas
Pilar 1 Social	17,366.7	42	13,001.7	12,646.8	Sí	42	42	97.3%	100.0%
Pilar 2 Económico	10,996.6	355	7,791.6	6,017.7	Sí	355	625	77.2%	176.1%
Pilar 3 Territorial	172,147.2	1,999	168,516.2	156,676.1	Sí	1,999	2,923	93.0%	146.2%
Pilar 4 Seguridad	22,069.7	16,081	23,783.7	20,502.0	Sí	16,081	12,711	86.2%	79.0%
Eje I Igualdad de género	672.1	112	687.1	592.4	Sí	112	146	86.2%	130.4%
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	69,703.0	9,695	79,145.0	69,602.6	Sí	9,695	12,081	87.9%	124.6%
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	794.7	221	824.7	730.6	Sí	221	237	88.6%	107.2%

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Se identificó que, de los 74 programas autorizados, en la etapa de planeación la Entidad consideró 37, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, DIF e IMCUFIDE; no obstante, 1 de ellos no contó con Presupuesto de Egresos Estimado del PDM y tiene unidades de metas programadas; asimismo, la Entidad programó metas en programas no autorizados en la Clasificación Funcional-Programática Municipal 2024. Además, se identificó desigualdad entre el porcentaje de metas ejecutadas y el porcentaje de recurso ejercido, principalmente en los programas "Política territorial", "Fomento a productores rurales", y "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que el egreso no haya sido mayor al ingreso.

Ingresos

Relación Ingresos-Egresos

Egresos

Resultado de la revisión

Rubro	¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?			
	Estimado (a)	Modificado (b)	Devengado (c)	Recaudado (d)
Ingresos de Gestión	6,981.5	7,659.5	0.0	6,106.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	286,768.5	285,796.5	0.0	263,815.6
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	294.0	0.0	292.4
Total	293,750.0	293,750.0	0.0	270,214.0



Nota: El egreso modificado también se puede encontrar referido en la revisión de la cuenta pública como egreso autorizado.

Capítulo	¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?						
	Aprobado (e)	Modificado (f)	Comprometido (g)	Devengado (h)	Ejercido (i)	Pagado (j)	No
1000 Servicios Personales	90,431.4	93,727.4	0.0	0.0	79,057.2	79,057.2	No
2000 Materiales y Suministros	10,710.0	13,291.0	0.0	0.0	11,059.5	11,059.5	No
3000 Servicios Generales	24,485.0	29,695.0	5.2	0.0	24,081.1	24,075.9	No
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,931.2	19,291.2	0.0	0.0	17,134.7	17,134.7	No
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,145.3	744.3	0.0	0.0	268.8	268.8	No
6000 Inversión Pública	144,311.8	135,265.8	0.0	0.0	133,617.3	133,617.3	No
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	No
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	No
9000 Deuda Pública	1,735.3	1,735.3	0.0	0.0	1,549.8	1,549.8	No
Total	293,750.0	293,750.0	5.2	0.0	266,768.3	266,763.1	No

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Del análisis realizado a la información presentada en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no presentó correctamente el comportamiento de los ingresos, ya que la estructura de sus estados financieros y presupuestarios no está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos, por lo que no fue posible identificar el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigentes, que coadyuven a la comprensión del proceso presupuestario y proporcionen los elementos necesarios para disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Además, la Entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza.

Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, en el momento contable modificado, si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el Ingreso y el Egreso, e identificar el origen de los ingresos.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia (Valores absolutos)
Recurso no etiquetado (Proviene de ingresos de libre disposición y financiamientos)	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales	7,953.5 20,921.5	12,968.0
	Financiamientos internos	Financiamiento de Instituciones Financieras Financiamiento de Proveedores		
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales		
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIF	98,334.8 98,974.3	639.5
	Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria Ingresos recibidos del Sector Privado	5,708.7 5,188.7	520.0
	Otros recursos de libre disposición	Fondos Internacionales Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales		
	Recursos Federales	FAIS- FISMDF FORTAMUN FASP Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos	94,195.1 92,994.1 48,956.6 53,040.6 2,098.3 1,488.3	1,201.0 4,084.0 610.0
	Recursos Estatales	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo Otros recursos Estatales etiquetados	20,908.3 19,774.3 15,297.5 1,058.0 297.3 310.3	1,134.0 14,239.5 13.0
	Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores *		
Importes en miles de pesos.		Total	293,750.0	293,750.0

*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

Cuando la diferencia es igual a 0.0, indica que existió equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento.

Origen de los ingresos (Montos y porcentajes)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

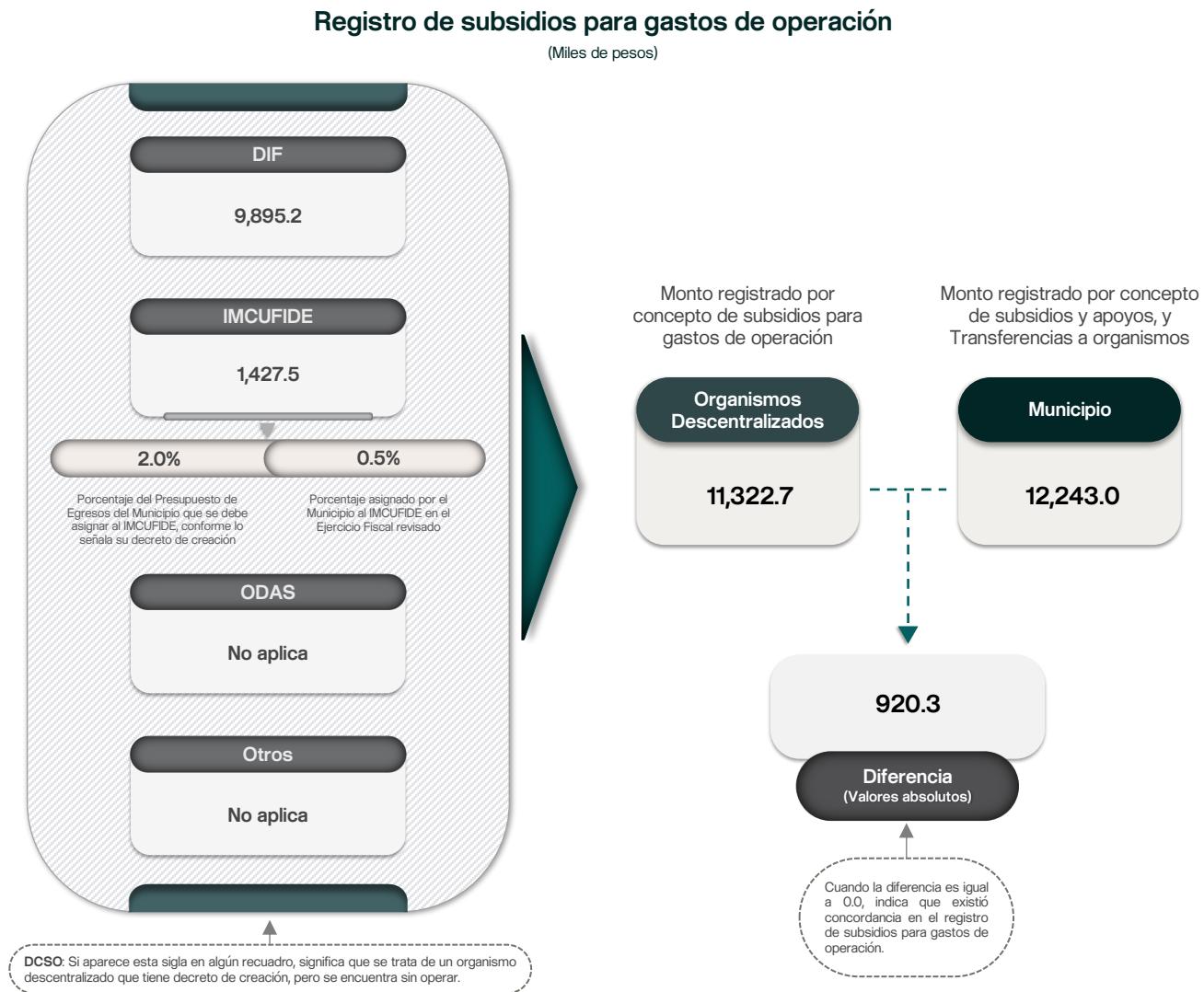
Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que, a nivel general, la Entidad presentó equilibrio presupuestario; sin embargo, presentó mayor diferencia a nivel desagregado entre los ingresos y egresos en "Recursos Fiscales" y "Recursos Estatales", en las fuentes de financiamiento "Ingresos Propios del Municipio" y "Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo" respectivamente.

Además, se identificó que, el mayor porcentaje de acuerdo con el origen de los ingresos corresponde a "Ingreso Federal" con el 82.9 por ciento.

Congruencia en el registro de subsidios, apoyos y transferencias destinados al funcionamiento de los organismos descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto registrado presupuestalmente por el Municipio para subsidios de gastos de operación haya coincidido con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados; asimismo, verificar, en caso de que el IMCUFIDE esté en operación, que la Entidad le haya asignado el porcentaje autorizado en el decreto de creación del organismo.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE.

Resultado de la revisión

Del análisis efectuado a los montos reportados por el Municipio en el concepto de "Subsidios y apoyos", se identificó una diferencia de 920.3 miles de pesos respecto a los ingresos recaudados por subsidios para gastos de operación reportados en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados, lo cual contraviene las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Además, el porcentaje que la Entidad le otorgó al IMCUFIDE por concepto de subsidios para gastos de operación, correspondiente al 0.5 por ciento del Presupuesto de Egresos del Municipio, no coincidió con lo establecido en el Decreto de Creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa de Allende, que establece un 2.0 por ciento.

Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya presentado un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.

El balance presupuestario sostenible significa que la Entidad tuvo capacidad financiera para cumplir sus obligaciones y, por tanto, no comprometió los recursos de los Ejercicios futuros.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

Resultado de la revisión

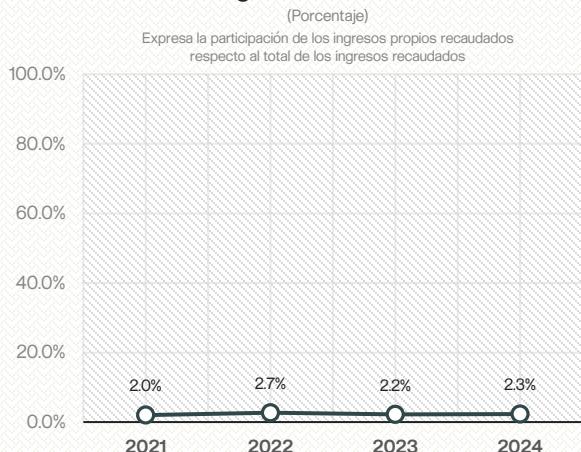
Del análisis de la información presentada en los formatos para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, se identificó que, al cierre del Ejercicio y bajo el momento contable devengado, la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible, ya que los ingresos totales son mayores al gasto total menos la amortización de la deuda. Asimismo, se comprobó que reflejó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, toda vez que los ingresos de libre disposición más el financiamiento neto son mayores a los gastos no etiquetados, con excepción de la amortización de la deuda.

Cabe mencionar que el balance presupuestario sostenible es un componente clave de la gestión financiera responsable, que busca asegurar la viabilidad económica a largo plazo de las Entidades Públicas; por lo que garantiza que la Entidad no acumule deudas excesivas y pueda cumplir con sus obligaciones financieras a largo plazo.

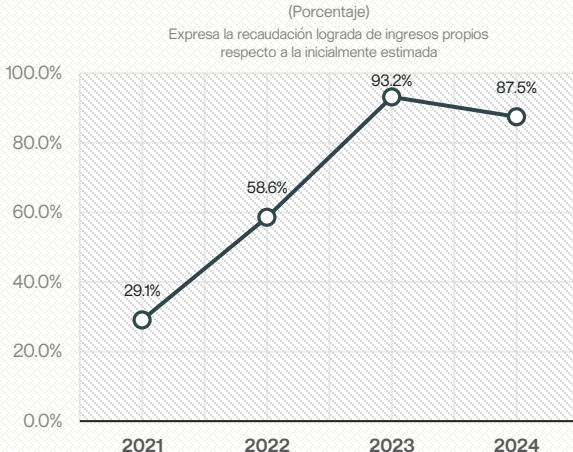


Evolución de indicadores presupuestarios (2021-2024)

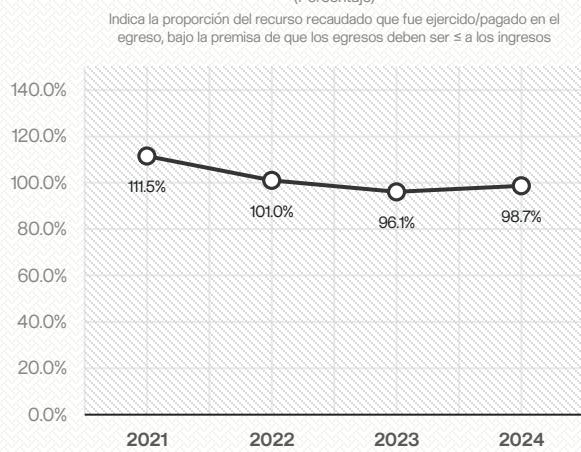
Proporción del Ingreso de Gestión (Porcentaje)



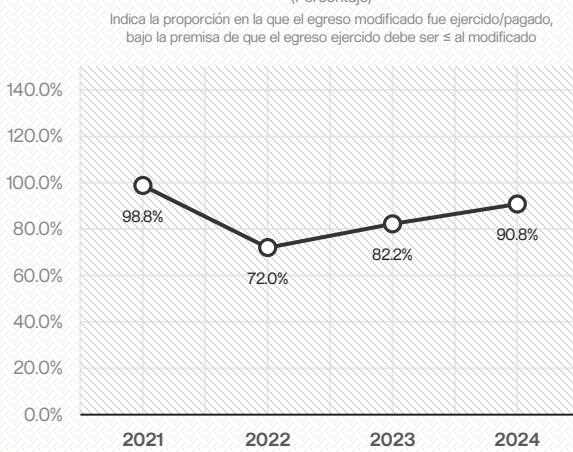
Recaudación del Ingreso de Gestión Estimado (Porcentaje)



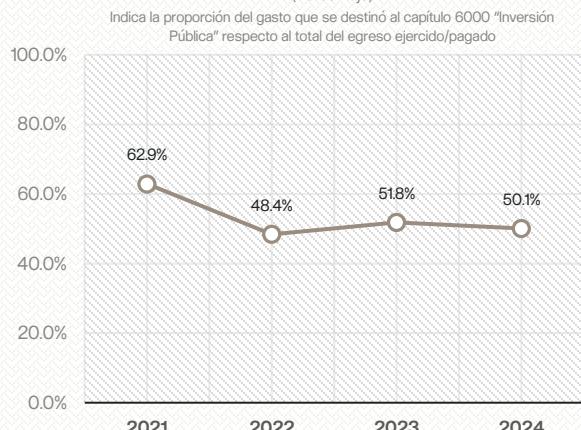
Ejercicio del Ingreso Recaudado (Porcentaje)



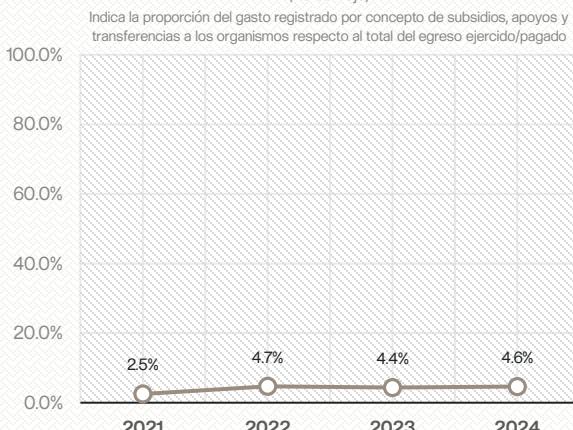
Ejercicio del Egreso Autorizado (Porcentaje)



Egreso Ejercido/Pagado en Inversión Pública (Porcentaje)



Egreso Ejercido/Pagado destinado a Organismos Descentralizados (Porcentaje)



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.



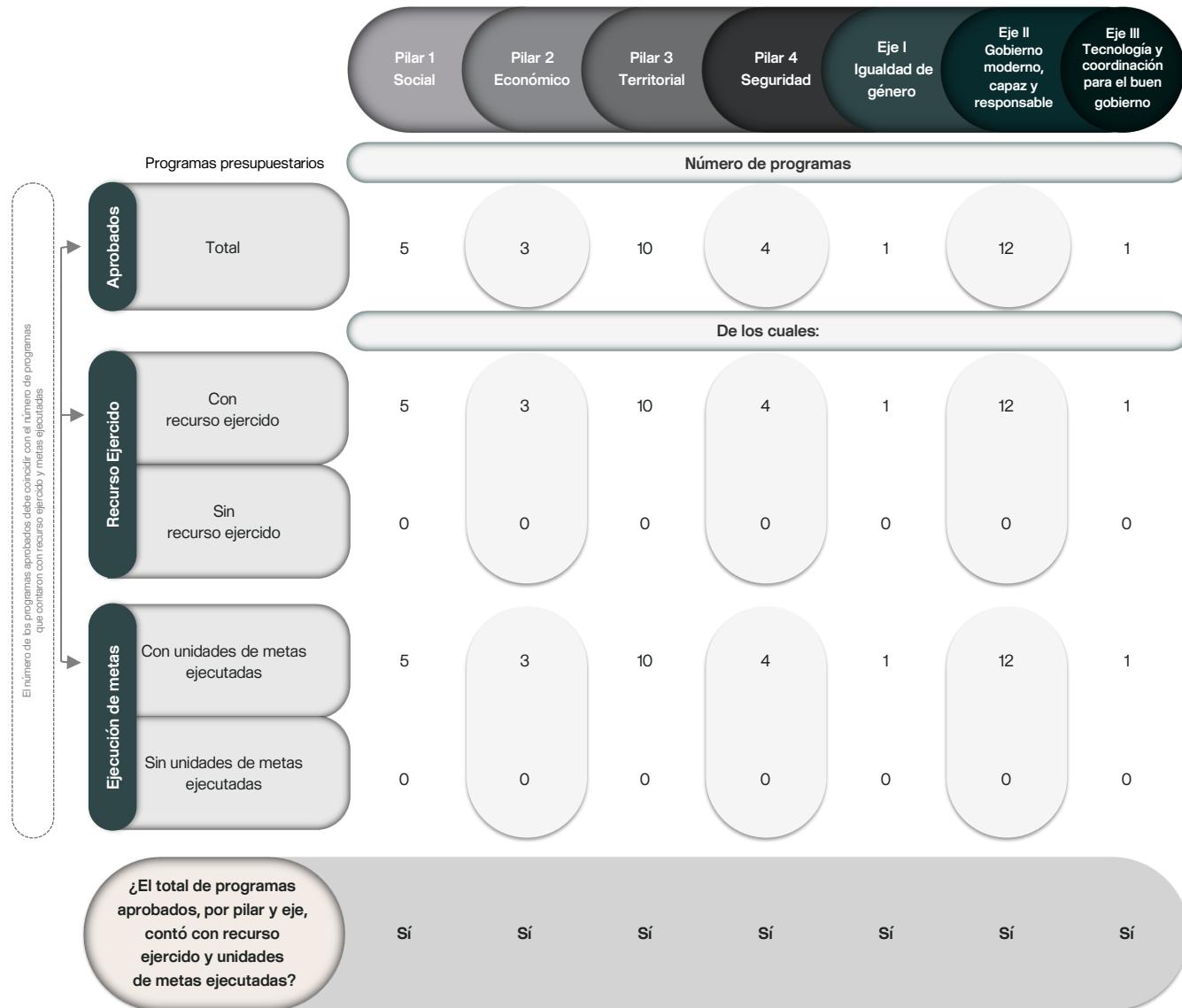
Revisión de la Cuenta Pública

Información Programática



Programas con recurso ejercido y metas ejecutadas

Objetivo del procedimiento: Verificar, por pilar y eje transversal, que los programas presupuestarios reportados hayan contado con recurso ejercido y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado y el Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto, se identificó que la Entidad reportó 36 programas en los pilares y ejes transversales, los cuales contaron con recurso ejercido y metas ejecutadas. En este sentido, la Entidad dio cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia, en términos del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que se refieren a la capacidad de la Entidad para cumplir los objetivos y las metas programadas con el mínimo de recursos asignados y en el menor tiempo posible.

Es importante señalar que el mayor número de programas ejecutados corresponden al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable" y al pilar 3 "Territorial".

Actividades programadas y realizadas con presupuesto ejercido en el eje transversal I "Igualdad de género"

Objetivo del procedimiento: Identificar el egreso ejercido y las actividades programadas y realizadas en los programas vinculados a la igualdad de género; así como el porcentaje que representa dicho egreso respecto al total del presupuesto ejercido.



Programa presupuestario: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Se analiza la ejecución de los dos programas presupuestarios que en la Clasificación Funcional Programática municipal están relacionados con el eje transversal "Igualdad de género".



Programa presupuestario: 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género



AVG: Alerta de Violencia de Género.

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad contó con un presupuesto ejercido de 266,768.3 miles de pesos, de los cuales destinó 592.4 miles de pesos a programas vinculados con la igualdad de género, y a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, lo cual representa el 0.2 por ciento del presupuesto total ejercido.

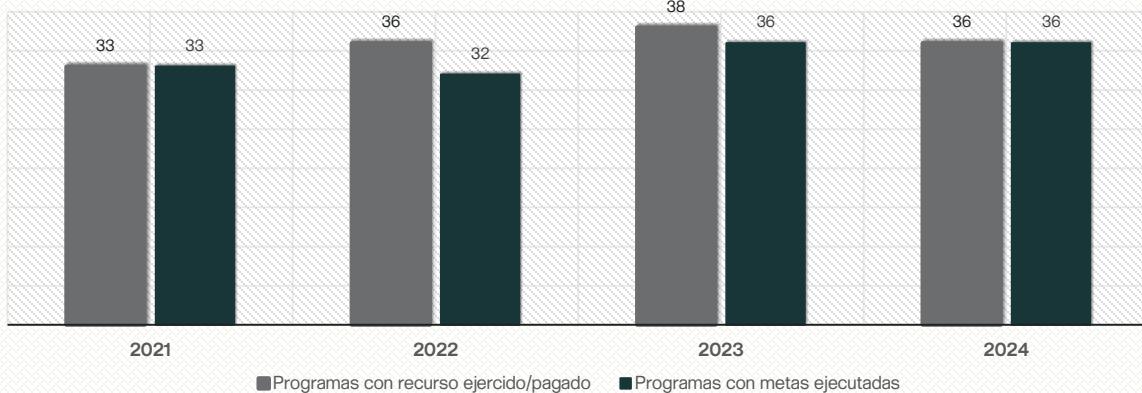
La Entidad registró el programa "02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", el cual se enfocó en promover la equidad de género mediante acciones como campañas de difusión en página de facebook, asesoría jurídica a mujeres en situación de violencia, canalización a instancias estatales, calendario de actividades en días naranja y actividades de seguimiento a policía de género, con el objetivo de mejorar su bienestar e inclusión social.



Evolución de indicadores programáticos (2021-2024)

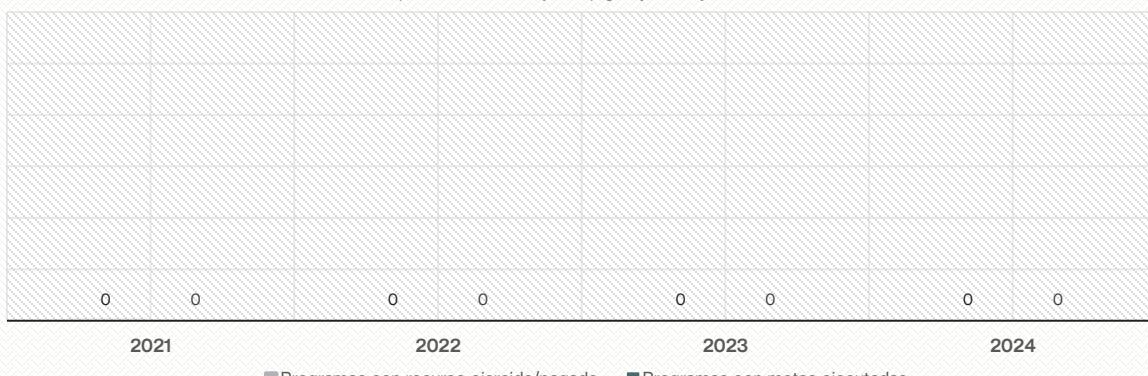
Ejecución de programas presupuestarios aprobados

(Número de programas)

Refleja los programas aprobados que
tuvieron recurso ejercido/pagado y metas ejecutadas

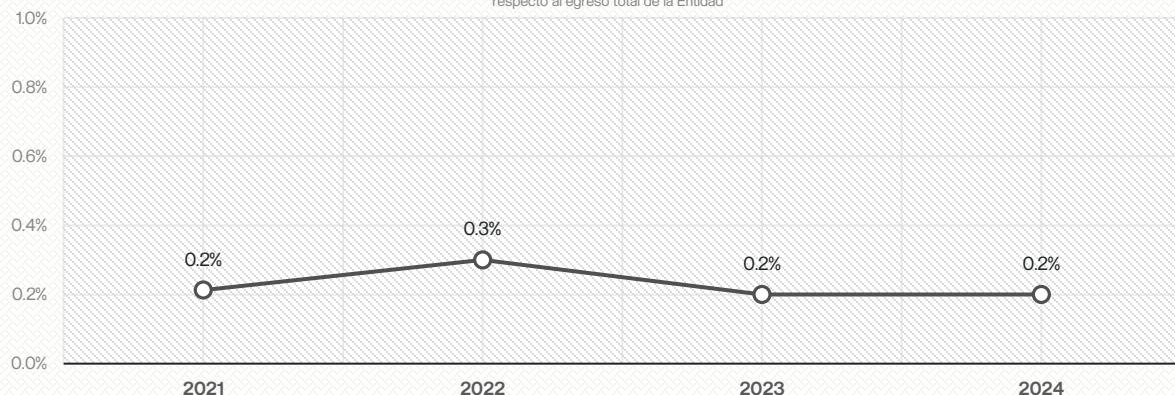
Ejecución de programas presupuestarios no aprobados

(Número de programas)

Refleja los programas que no fueron aprobados,
pero tuvieron recurso ejercido/pagado y metas ejecutadas

Proporción del Egreso Ejercido/Pagado en el eje transversal I “Igualdad de género”

(Porcentaje)

Indica la proporción del gasto que se destinó al eje transversal I
respecto al gasto total de la Entidad

Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.



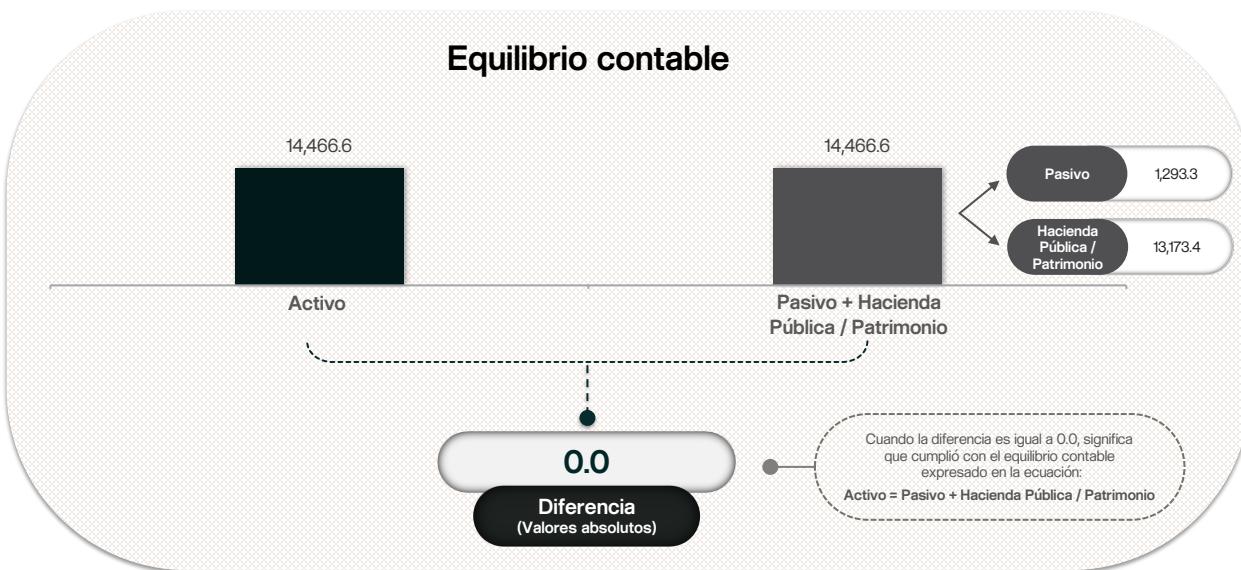
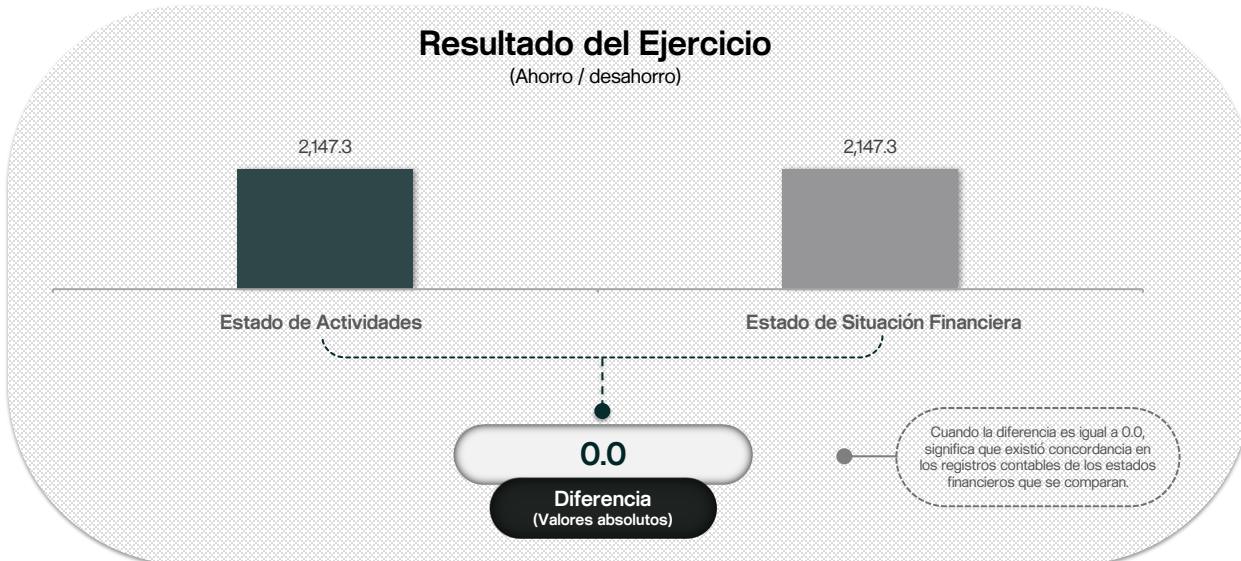
Revisión de la Cuenta Pública

Información Financiera



Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo y el pasivo más hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Importes en miles de pesos.

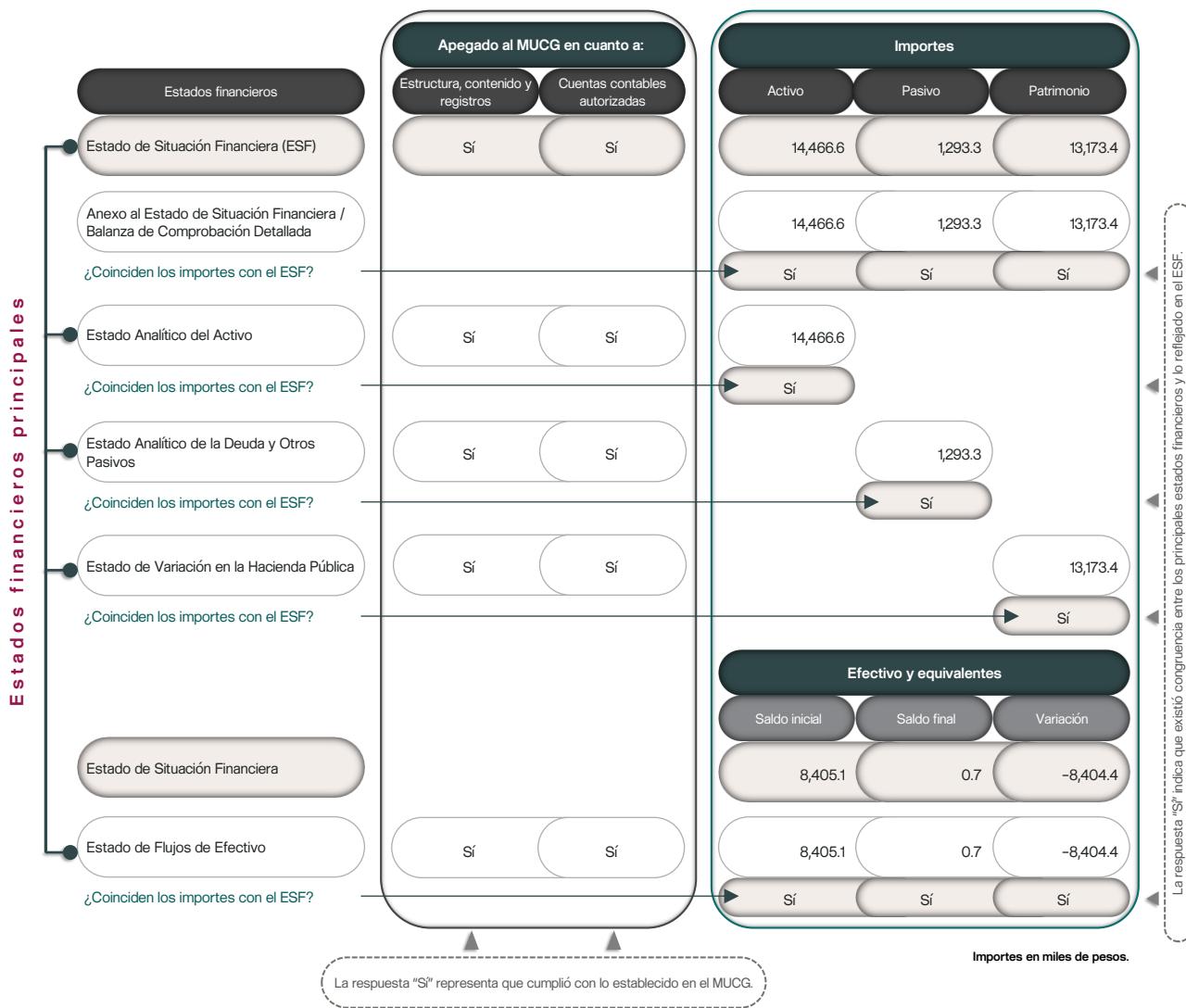
Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información presentada en el Estado de Actividades Comparativo y el Estado de Situación Financiera, se detectó que la Entidad se apegó a las políticas de registro y reglas de validación establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, toda vez que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) coincide en ambos documentos; asimismo, los montos reportados en el activo y en el total del pasivo y hacienda pública/patrimonio reflejaron equilibrio contable en el Estado de Situación Financiera.

Lo anterior refleja que la información financiera de la Entidad fue registrada de manera consistente al inicio y al cierre del Ejercicio.

Revisión contable de los estados financieros en comparación con el Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes reflejados en los estados financieros principales hayan coincidido con los reportados en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se hayan apegado a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Variación en la Hacienda Pública; y Estado de Flujos de Efectivo.

Resultado de la revisión

De la revisión de los principales estados financieros de la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera presentaron cuentas contables que se encuentran aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Asimismo, se observó la correcta aplicación de la naturaleza económica y congruencia entre los saldos al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 en el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Flujos de Efectivo, ya que los saldos y las variaciones coincidieron con el Estado de Situación Financiera Comparativo del Ejercicio.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el saldo de la cuenta contable "Bienes Muebles" haya coincidido con los montos reportados en el Inventario de Bienes Muebles al cierre del Ejercicio Fiscal; asimismo, que los registros contables y administrativos se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	¿Los saldos corresponden?	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	4,830.4	No	4,809.5
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0	-	0.0
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	-	0.0
1244 Vehículos y equipo de transporte	23,301.0	Sí	23,301.0
1245 Equipo de defensa y seguridad	380.7	Sí	380.7
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	959.2	No	965.0
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0.0	-	0.0
1248 Activos biológicos	0.0	-	0.0
1249 Otros bienes muebles (Cuenta no autorizada en el Estado de México)	0.0	-	0.0
Total	29,471.2		29,456.1

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

La respuesta "Sí" indica que los registros contables y administrativos de bienes muebles fueron congruentes.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información de bienes muebles, se identificaron diferencias entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Inventario de Bienes Muebles, atribuibles a inconsistencias en los registros contables y administrativos de dichos bienes; estas diferencias evidencian deficiencias en los controles administrativos, patrimoniales y contables.

Por lo tanto, la Entidad deberá llevar a cabo la conciliación de bienes muebles, actualizar los registros contables y/o administrativos, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la integridad, veracidad y confiabilidad de la información financiera y patrimonial.

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el saldo de la cuenta contable "Bienes Inmuebles" haya coincidido con los montos reportados en el Inventario de Bienes Inmuebles al cierre del Ejercicio Fiscal; asimismo, que los registros contables y administrativos se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	¿Los saldos corresponden?	Inventario de Bienes Inmuebles
1231 Terrenos	3,155.7	Sí	3,155.7
1232 Viviendas (Cuenta no autorizada en el Estado de México)	0.0	-	0.0
1233 Edificios no habitacionales	6,682.9	Sí	6,682.9
Total	9,838.6		9,838.6

↑
Importes en miles de pesos.

La respuesta "Sí" indica que los registros contables y administrativos de bienes inmuebles fueron congruentes.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y el Inventario de Bienes Inmuebles, se identificó que los saldos reportados coinciden, ya que los registros se realizaron conforme a las normas de carácter general y al instructivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, así como a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior permite garantizar la integridad, exactitud y trazabilidad de la información financiera y patrimonial, conforme a las disposiciones normativas aplicables, debido a que la Entidad mostró un control administrativo-patrimonial que reflejó la concordancia entre los registros contables y administrativos.



Evolución de indicadores financieros

(2021-2024)

Activo circulante

(Miles de pesos)

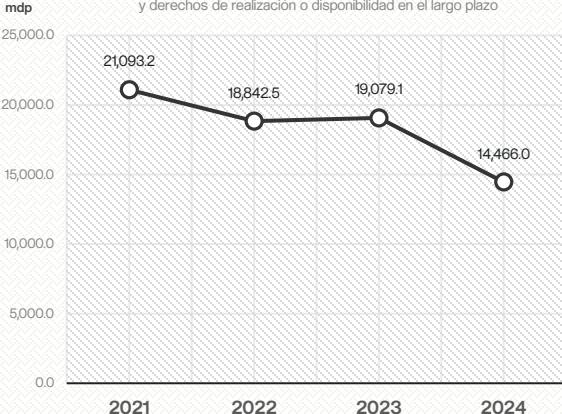
Constituido por el conjunto de bienes, efectivo y equivalentes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad en el corto plazo



Activo no circulante

(Miles de pesos)

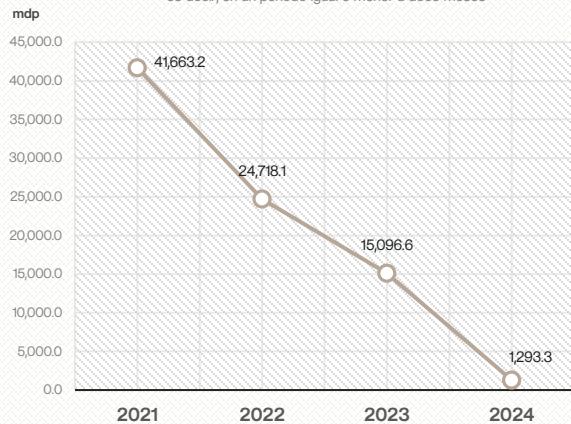
Conjunto de bienes requeridos por el Ente Público, sin el propósito de venta, como inmuebles propios; igualmente, inversiones, valores y derechos de realización o disponibilidad en el largo plazo



Pasivo circulante

(Miles de pesos)

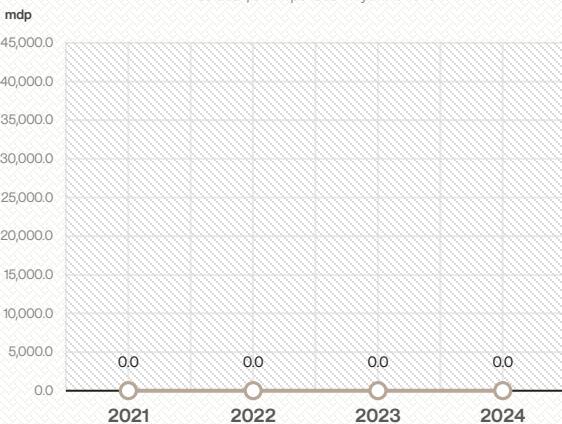
Constituido por obligaciones por pagar a corto plazo, es decir, en un período igual o menor a doce meses



Pasivo no circulante

(Miles de pesos)

Se compone de las obligaciones por pagar a largo plazo, es decir, en un período mayor a un año



Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

(Miles de pesos)

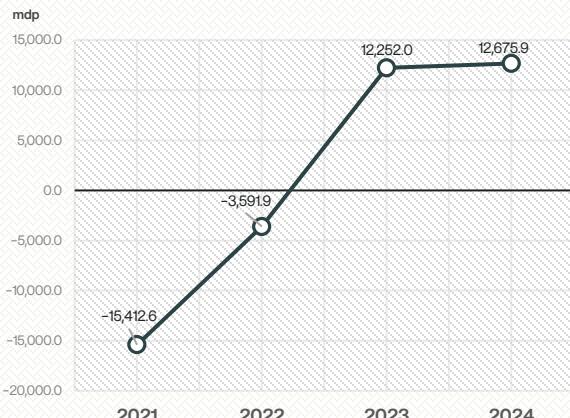
Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Ente Público



Hacienda Pública/Patrimonio Generado

(Miles de pesos)

Representa la acumulación de resultados de la gestión de Ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas y resultados del Ejercicio revisado



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.





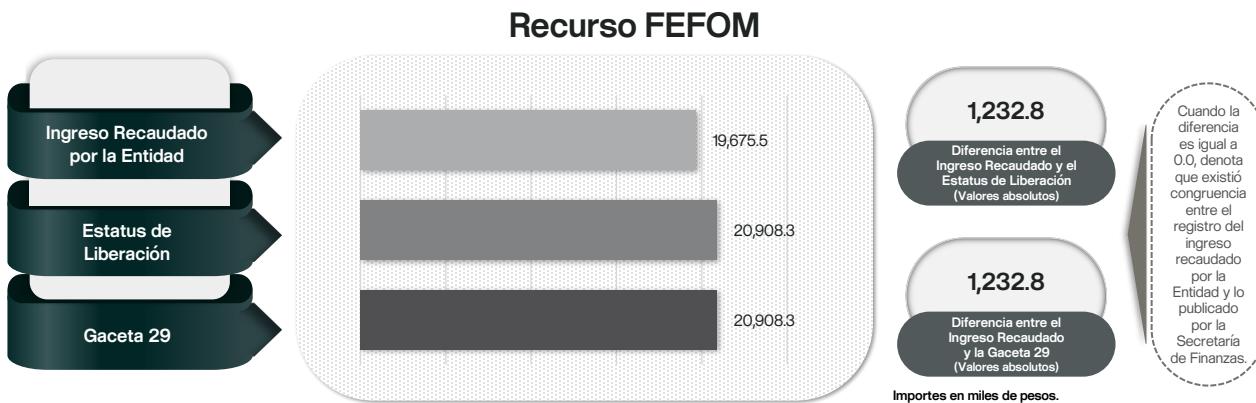
Revisión de la Cuenta Pública

Información Complementaria



Origen y aplicación del recurso FEFOM

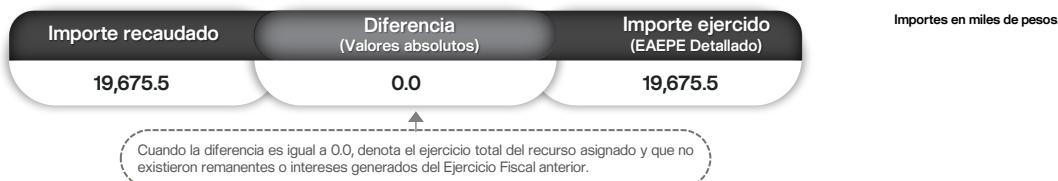
Objetivo del procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado por concepto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) reportado por la Entidad coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2024 y la Gaceta del Gobierno número 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar la aplicación del fondo en los capítulos del gasto.



Importe ejercido del recurso FEFOM

Capítulo	Importe	% de aplicación
1000 Servicios Personales	0.0	0.0%
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0%
3000 Servicios Generales	0.0	0.0%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0%
6000 Inversión Pública	19,675.5	100.0%
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0%
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0%
9000 Deuda Pública	0.0	0.0%
Total	19,675.5	100.0%

Identifica el ejercicio del recurso FEFOM por capítulo de gasto.



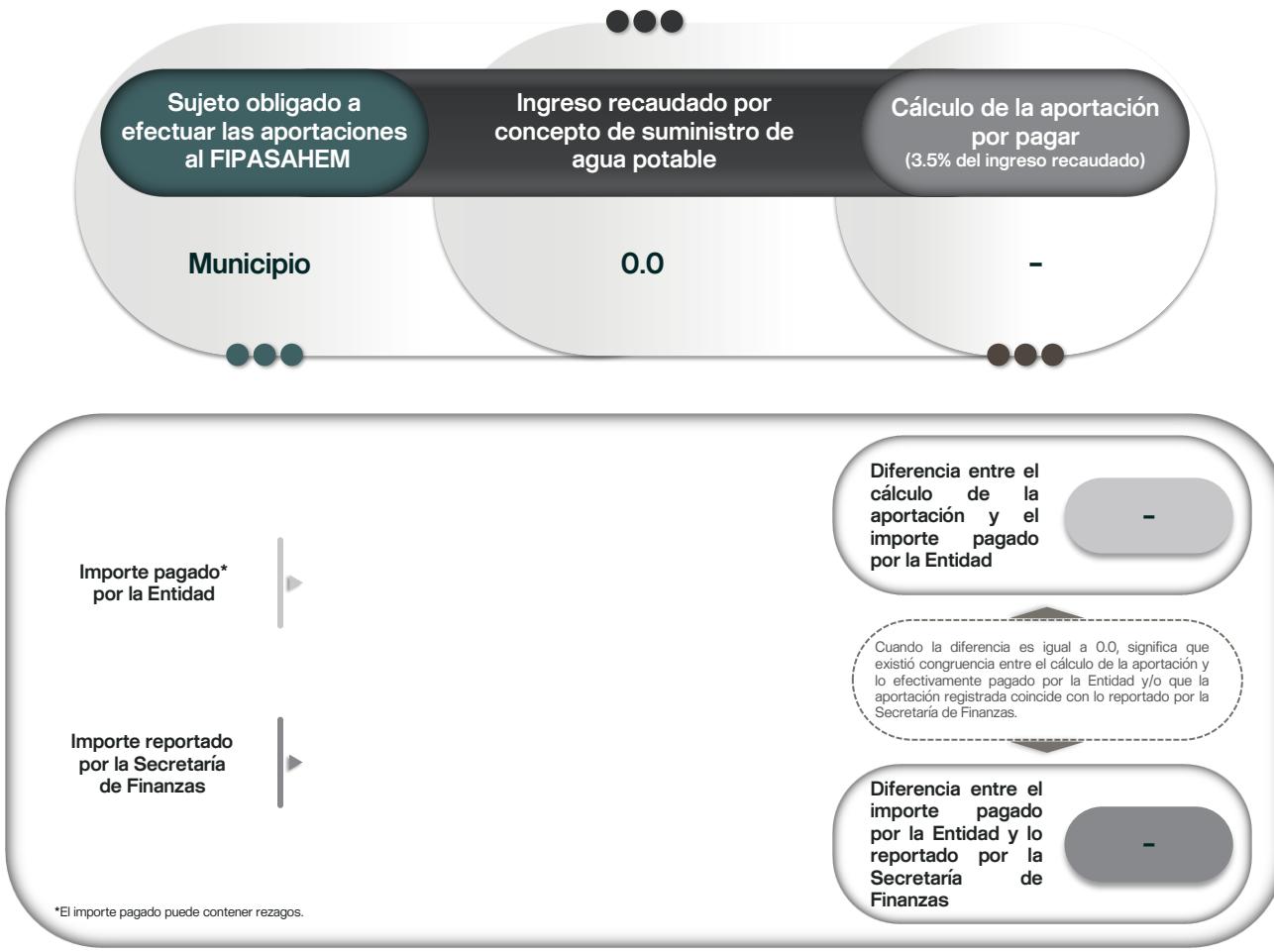
Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29. Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, a través del Programa para la Transformación Municipal; y EAEPE Detallado.

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM presentó diferencias con el Estatus de Liberación del FEFOM 2024 y el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, a través del Programa para la Transformación Municipal", publicado en la Gaceta del Gobierno número 29, por un importe de 1,232.8 miles de pesos.

Cabe señalar que, de acuerdo con los Lineamientos para la utilización del fondo, los recursos del FEFOM tienen como finalidad fortalecer la inversión pública en los municipios para contribuir al desarrollo regional. En este sentido, se identificó que la Entidad aplicó los recursos FEFOM en el capítulo 6000 "Inversión Pública".

Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHEM) registradas por la Entidad correspondan al 3.5 por ciento de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable e identificar si se generaron actualizaciones y recargos; asimismo, verificar que la información proporcionada por la Entidad coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHEM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

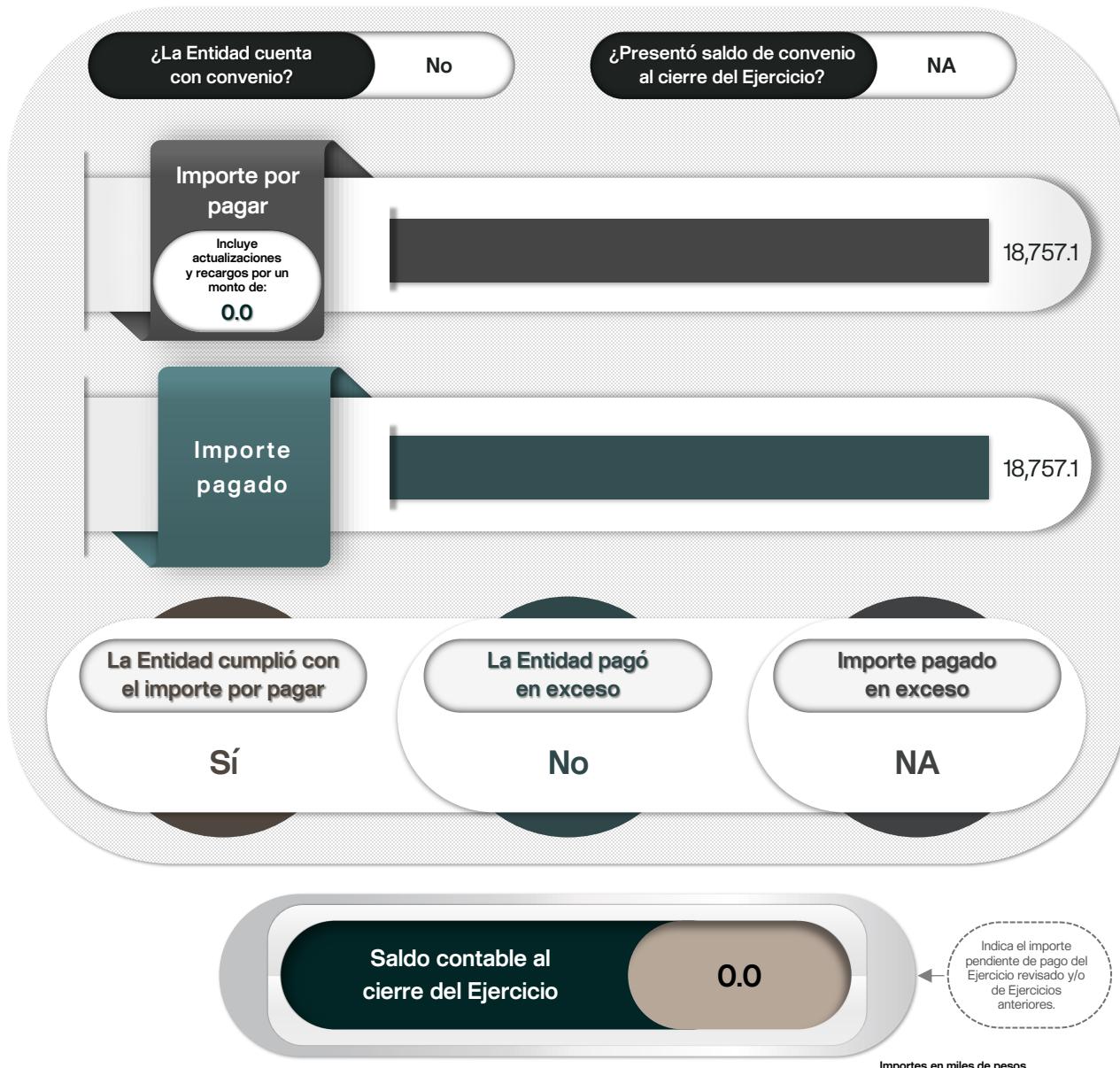
Resultado de la revisión
De la revisión del Estado Analítico de Ingresos, se identificó que, durante el Ejercicio 2024, la Entidad no recaudó ingresos por concepto del suministro de agua potable, por lo que no está obligada a realizar el pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM.

Cabe señalar que el FIPASAHEM es una de las fuentes de financiamiento del "Programa Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México", el cual tiene entre sus objetivos la entrega de apoyo financiero y acompañamiento técnico a los propietarios y/o poseedores de áreas forestales por el servicio ambiental que proporcionan sus bosques; y el fomento del cuidado de los bosques a través de acciones de conservación y protección que permitan la recarga hídrica, para garantizar el suministro de agua a la población.



Verificación del pago de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



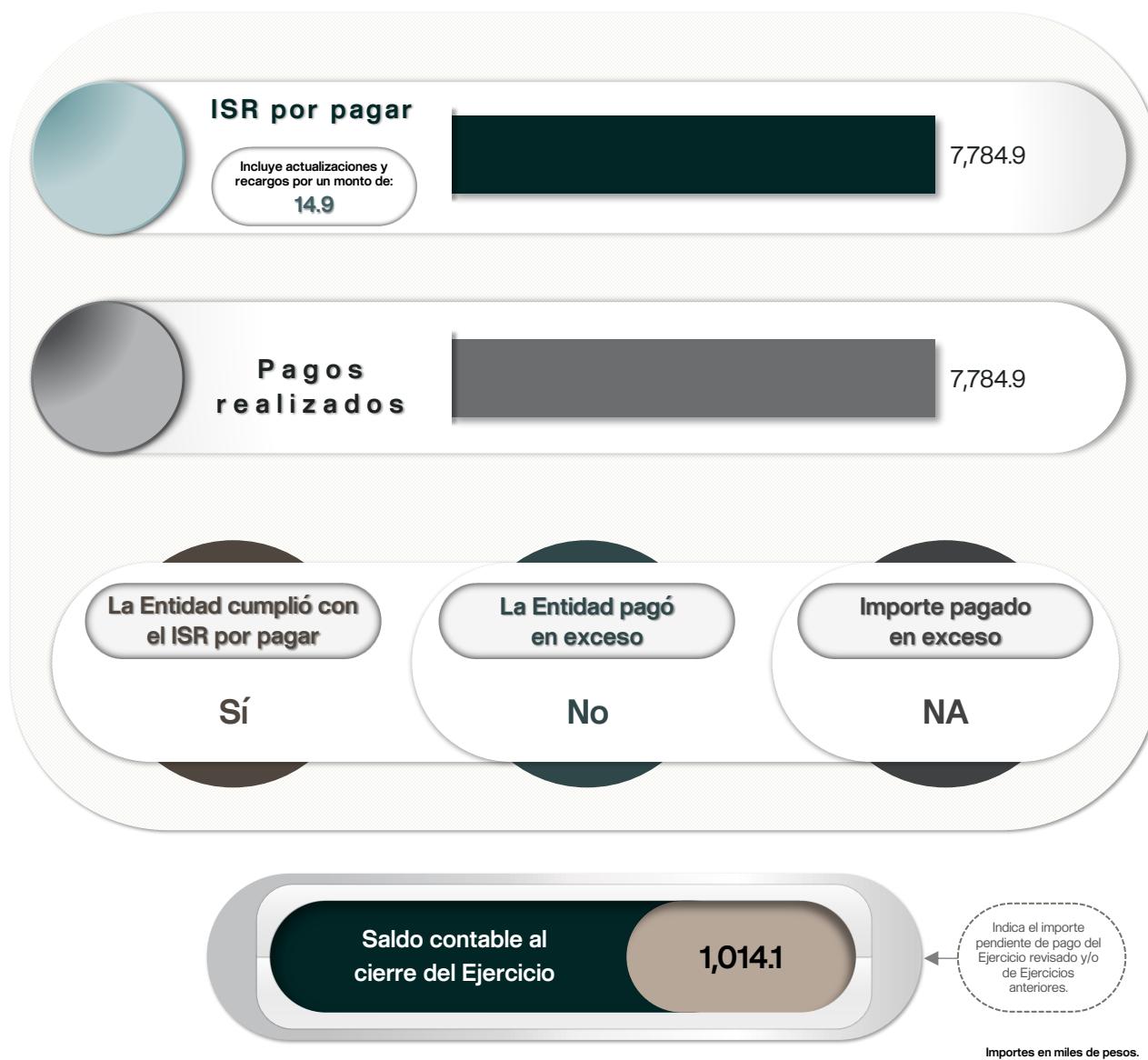
Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

Se verificó que la Entidad cumplió con el pago de sus cuotas y aportaciones al ISSEMyM en tiempo y forma, lo cual refleja una gestión financiera responsable y comprometida con el bienestar de las personas servidoras públicas de la Entidad. El cumplimiento oportuno permitió evitar recargos, sanciones o acumulación de adeudos, lo que contribuye a mantener la estabilidad presupuestal y el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social; además, el pago puntual garantiza la continuidad en la prestación de los servicios de seguridad social. Este comportamiento también es indicativo de un adecuado control interno y una correcta planeación financiera, lo cual es fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar las retenciones realizadas por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), y que dichas retenciones hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el expediente del impuesto sobre la renta (ISR), realizado con la finalidad de corroborar que las retenciones de ISR se hayan registrado de manera correcta y enterado mensualmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y que los registros contables cuenten con la documentación comprobatoria del pago del impuesto sobre la renta por concepto de salarios y honorarios. Se detectó que la Entidad efectuó sus registros correctamente, así como sus declaraciones y pagos de acuerdo con lo reportado en los comprobantes bancarios; sin embargo, éstos no fueron presentados en tiempo y forma, por lo que se originaron recargos por un importe de 14.9 miles de pesos.

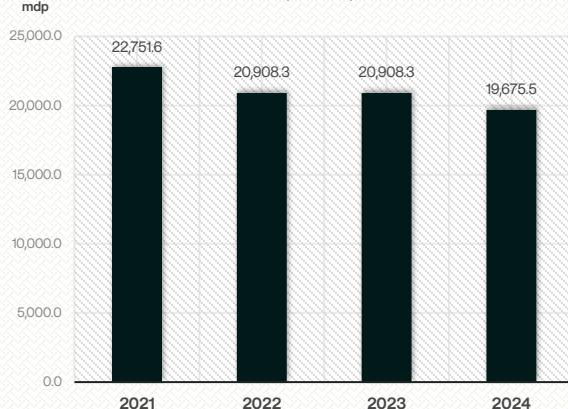


Evolución de indicadores de información complementaria (2021-2024)

Recursos FEFOM

(Miles de pesos)

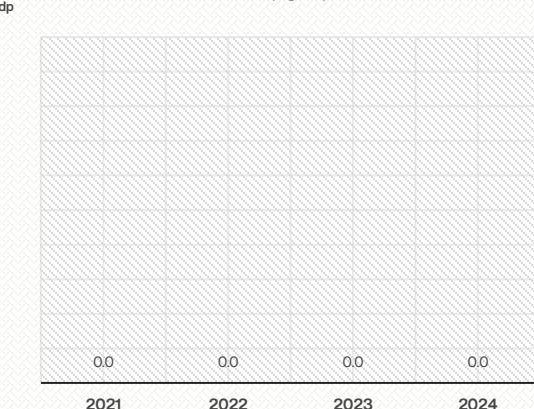
Indica el ingreso recaudado por la Entidad Fiscalizable por concepto del Fondo



Aportaciones FIPASAHEM

(Miles de pesos)

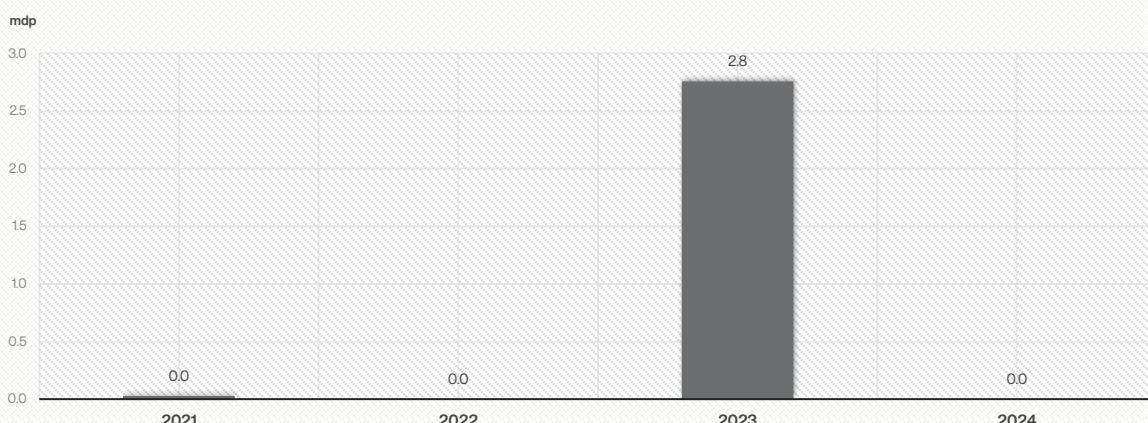
Indica el importe reportado por la Secretaría de Finanzas como pagado por la Entidad



Importe pendiente de pago al ISSEMyM

(Miles de pesos)

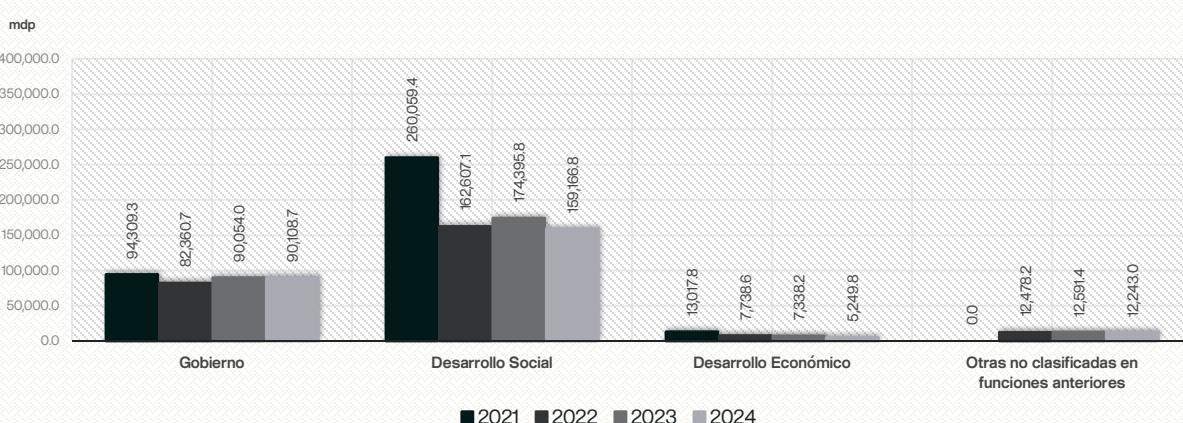
Conforme al reporte del ISSEMyM



Egreso Ejercido/Pagado por finalidad

(Miles de pesos)

Presenta el gasto público según la naturaleza del servicio gubernamental, conforme a la Clasificación Funcional-Programática



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.



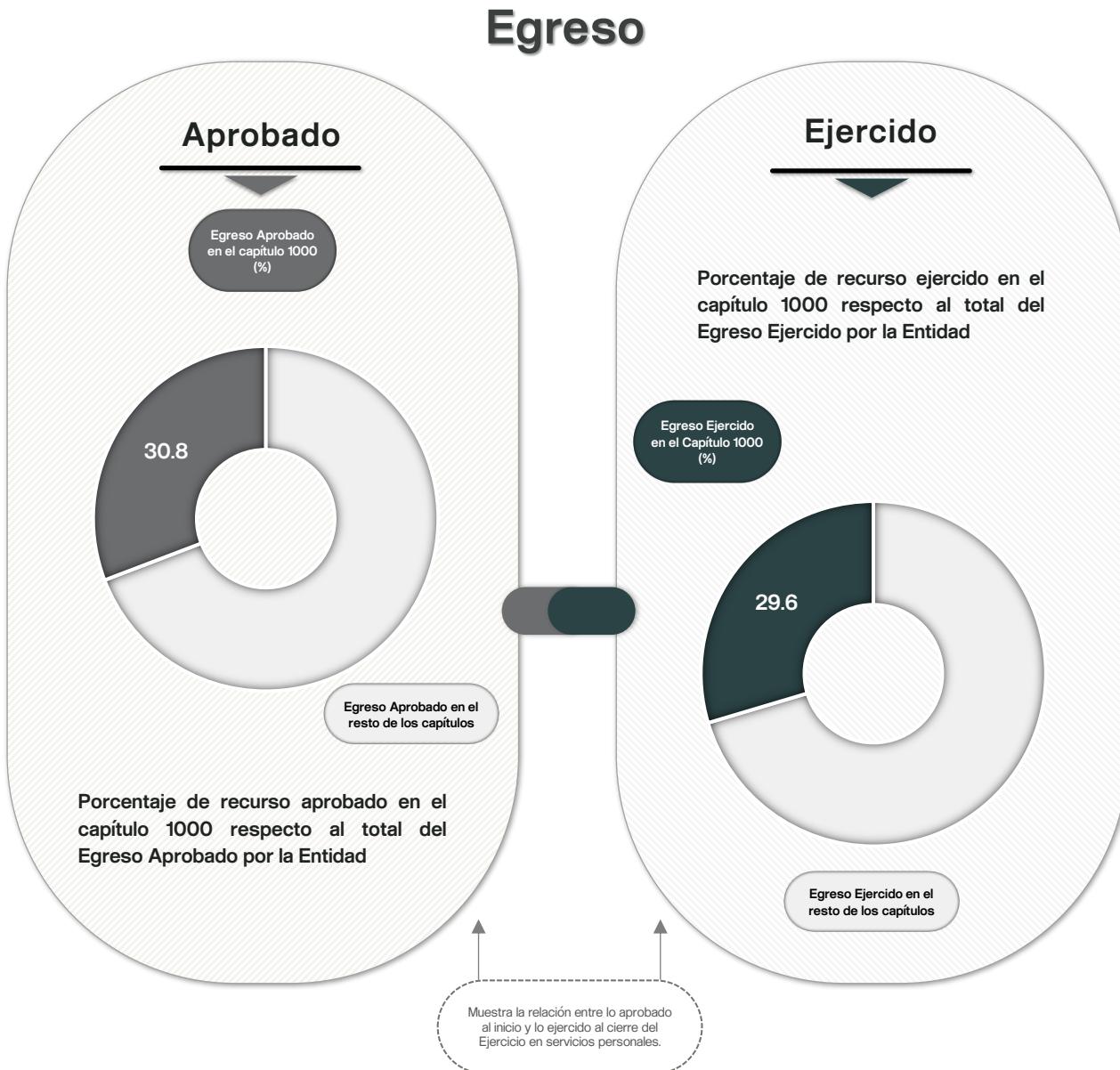
Revisión de la Cuenta Pública

Análisis de Remuneraciones



Asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Informar el porcentaje de asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto de Egresos Aprobado y el Presupuesto de Egresos Ejercido por la Entidad.



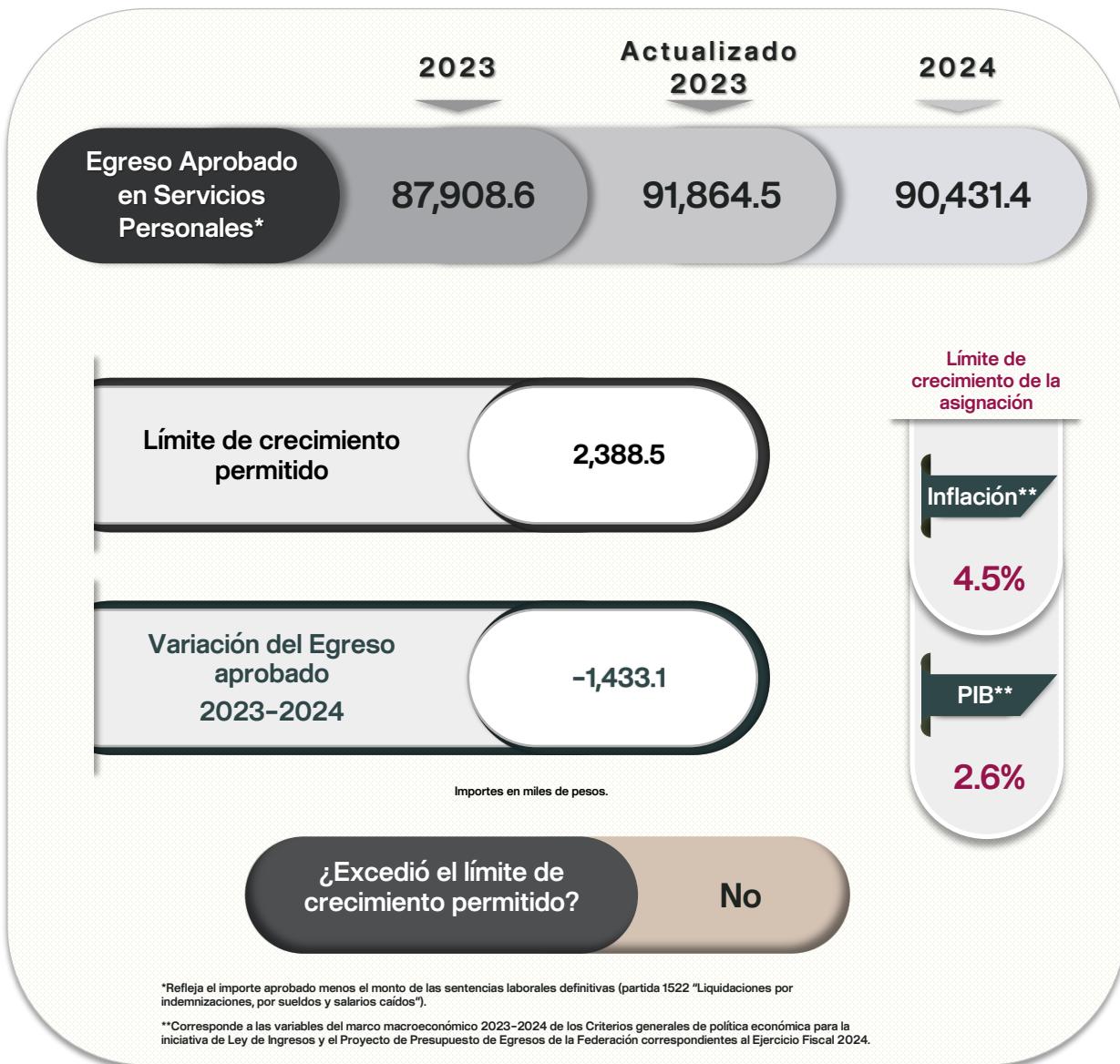
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Derivado del análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad contó con un presupuesto de egresos aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales" de 90,431.4 miles de pesos, lo que representó el 30.8 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Aprobado; asimismo, la Entidad ejerció un importe de 79,057.2 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", lo que representó el 29.6 por ciento del total del Presupuesto de Egresos Ejercido.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 "Servicios Personales" no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

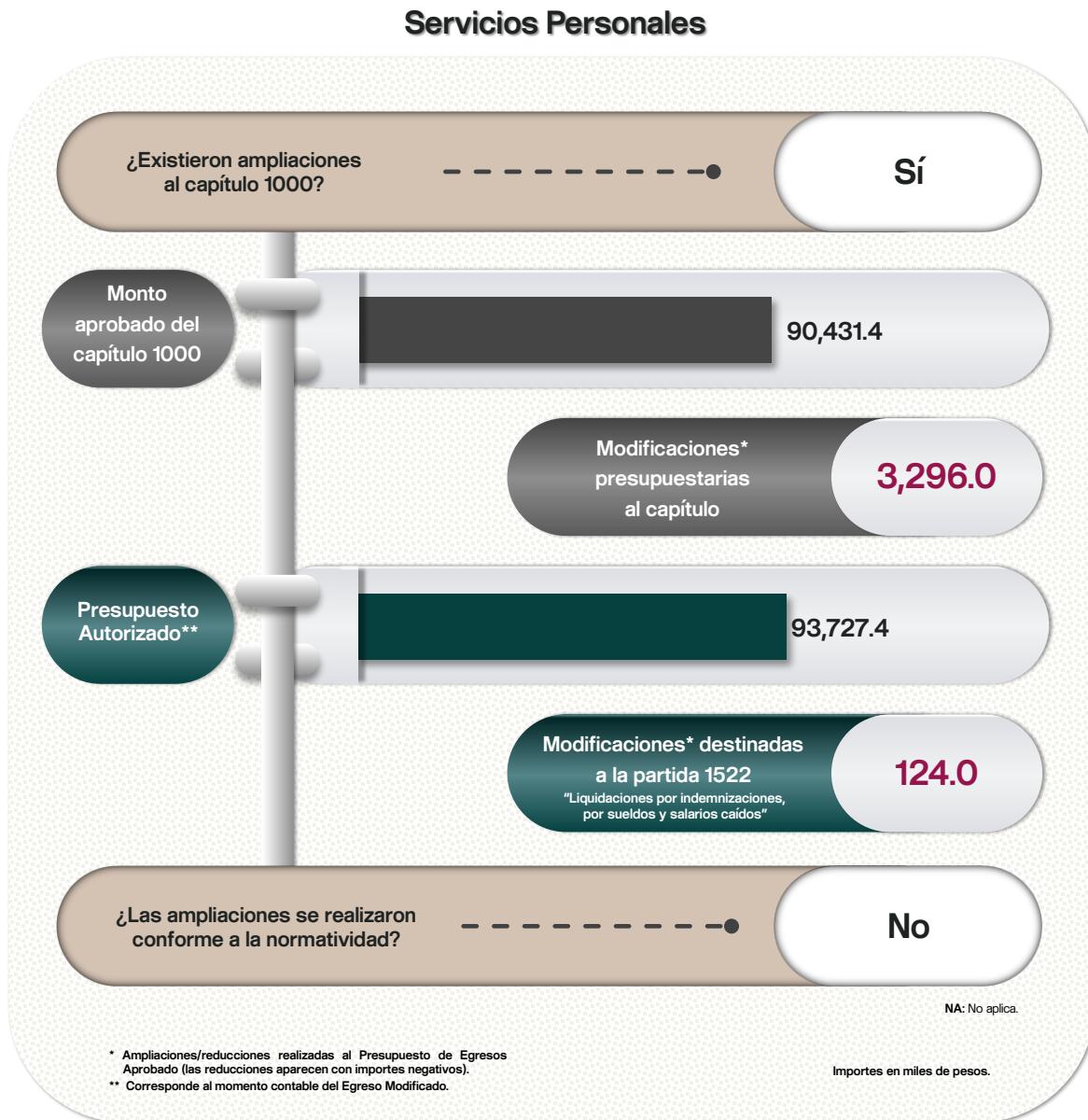


Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2023 y 2024; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) 2023 y 2024; y Criterios generales de política económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que, respecto al Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto aprobado en 2024 para servicios personales no rebasó el límite de crecimiento permitido en la Ley de Disciplina Financiera, la cual establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya presentado ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

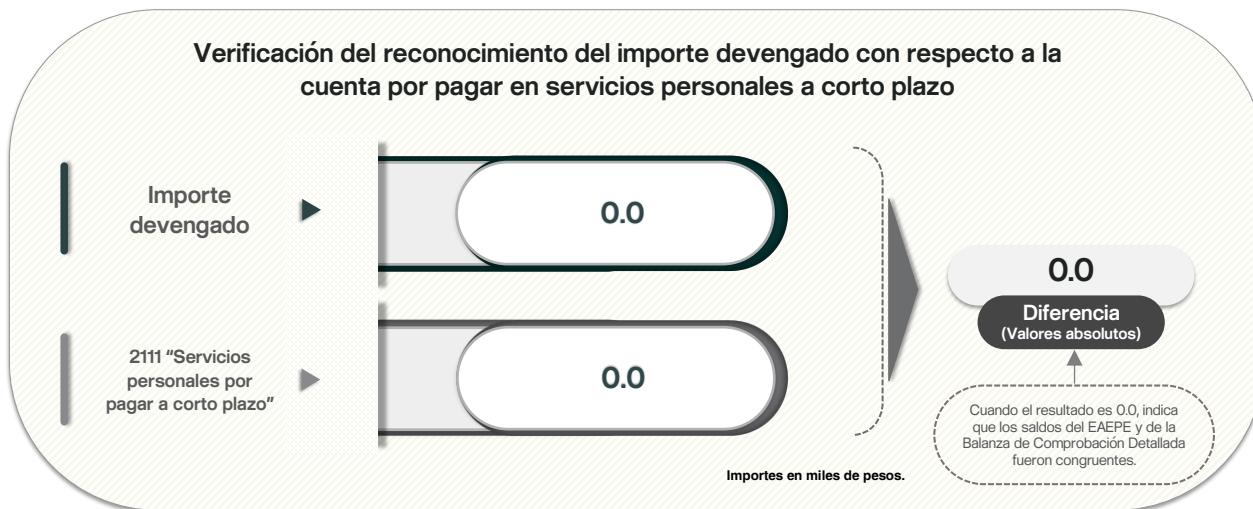
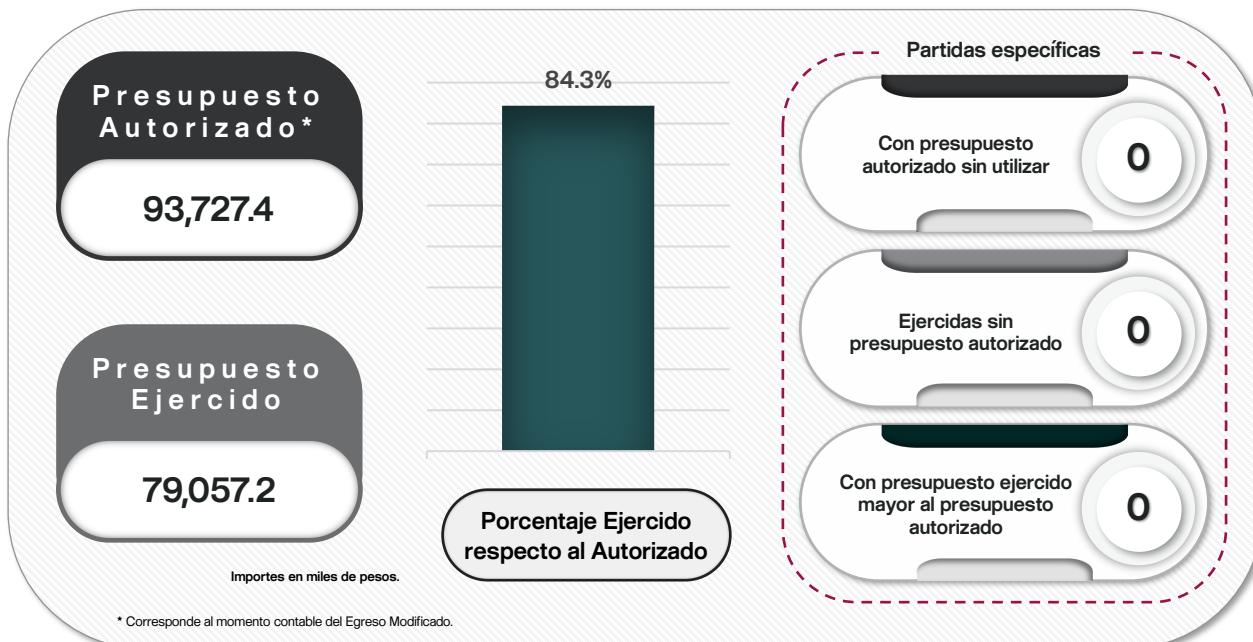
Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 3,296.0 miles de pesos.

Cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto 1321 "Prima vacacional", 1322 "Aguinaldo" y 1345 "Gratificación"; sin embargo, las ampliaciones no se apegaron a lo dispuesto en la normatividad aplicable, toda vez que únicamente se permite el incremento en dicho capítulo durante el Ejercicio Fiscal para atender el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que el presupuesto ejercido del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya excedido el presupuesto autorizado; identificar el número de partidas ejercidas sin recurso autorizado y con presupuesto ejercido mayor al autorizado; y comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio de las cuentas por pagar en servicios personales a corto plazo.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

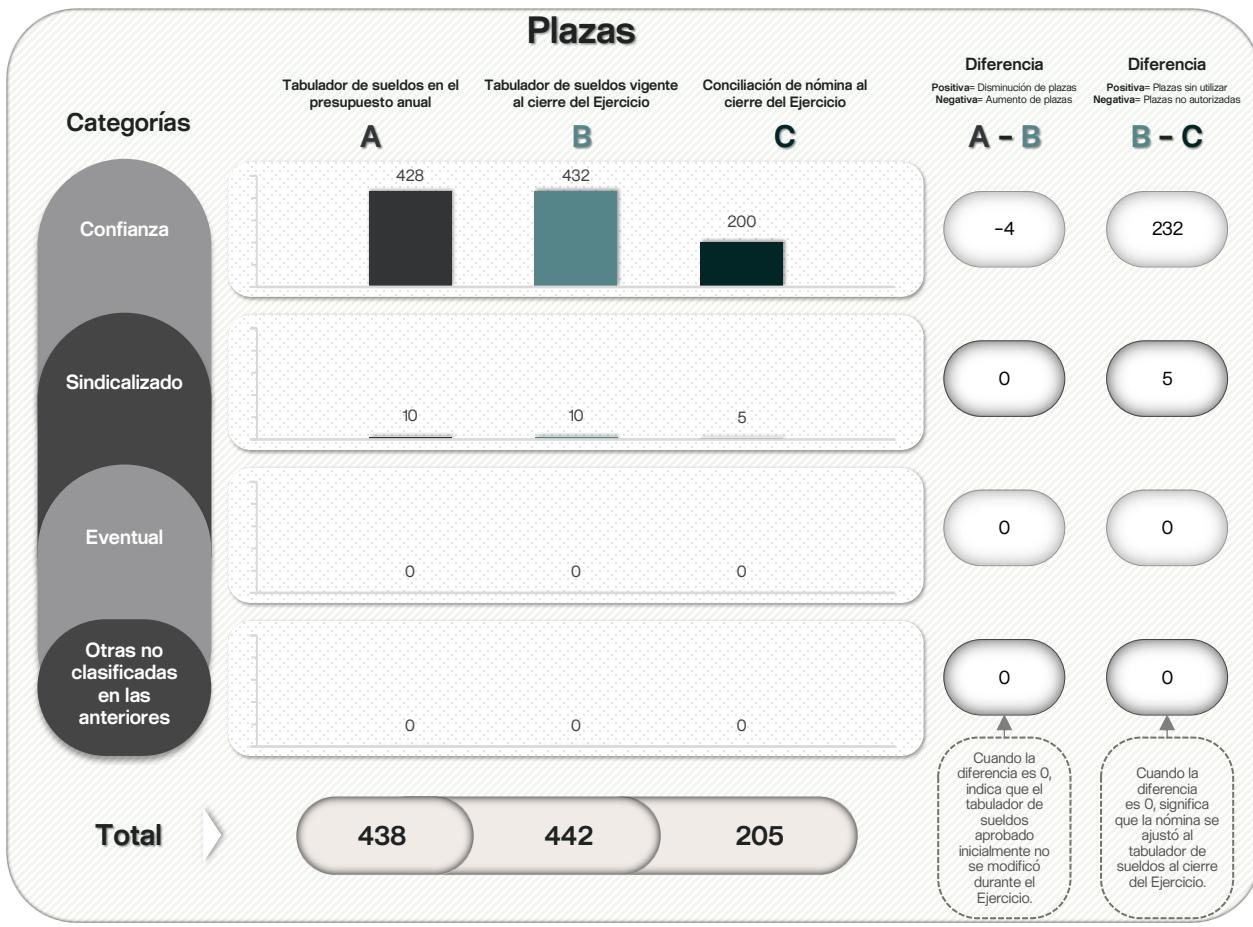
Al verificar el egreso ejercido en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 79,057.2 miles de pesos, que representó el 84.3 por ciento del egreso autorizado, donde 12 partidas se ejercieron con un recurso menor al autorizado.

Referente al análisis de los importes presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto y en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2024, se constató que la Entidad no reportó recursos en el presupuesto devengado del capítulo de gasto "Servicios Personales", ni pagos pendientes en la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo".



Tabulador de sueldos, conciliación de nómina y retenciones de seguridad social

Objetivo del procedimiento: Verificar que las plazas y categorías registradas en la nómina correspondan a las registradas en el tabulador de sueldos vigente; asimismo, comprobar que la Entidad haya realizado las retenciones de seguridad social.



Retenciones de Seguridad Social	Categorías	Conciliación de Nómina			
		Con NSS*	Sin NSS*	Con retención ISSEMyM	Sin retención ISSEMyM
	Confianza	200	0	200	0
	Sindicalizado	5	0	5	0
	Eventual	0	0	0	0
	Otras no clasificadas en las anteriores	0	0	0	0
	Total	205	0	205	0

*NSS: Número de seguridad social.

Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2024; Tabulador de sueldos vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2024).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el tabulador de sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2024, se detectaron modificaciones, la cual consistió en un aumento de 4 plazas en la categoría de "Confianza".

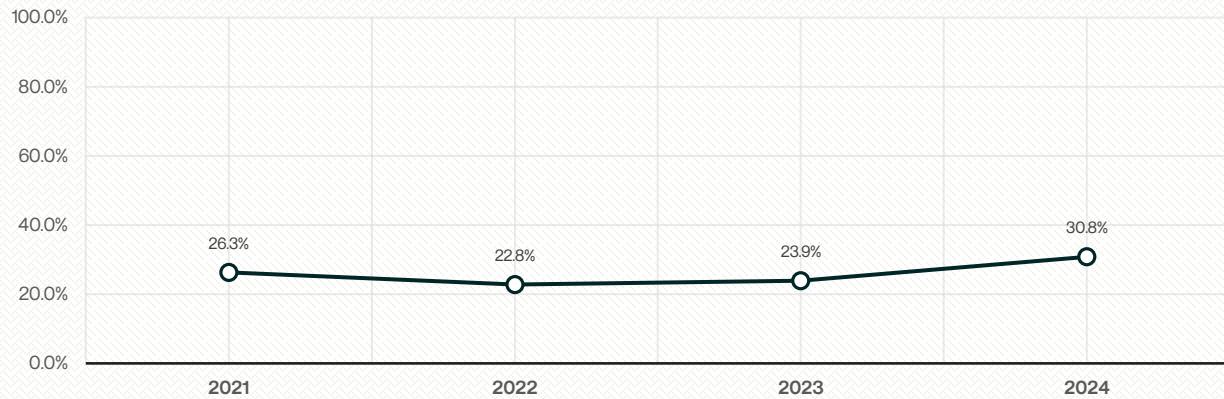
Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que éstos no excedieron el número de plazas autorizadas en el tabulador de sueldos vigente.

Evolución de indicadores de análisis de remuneraciones (2021-2024)

Proporción del Egreso Aprobado en servicios personales

(Porcentaje)

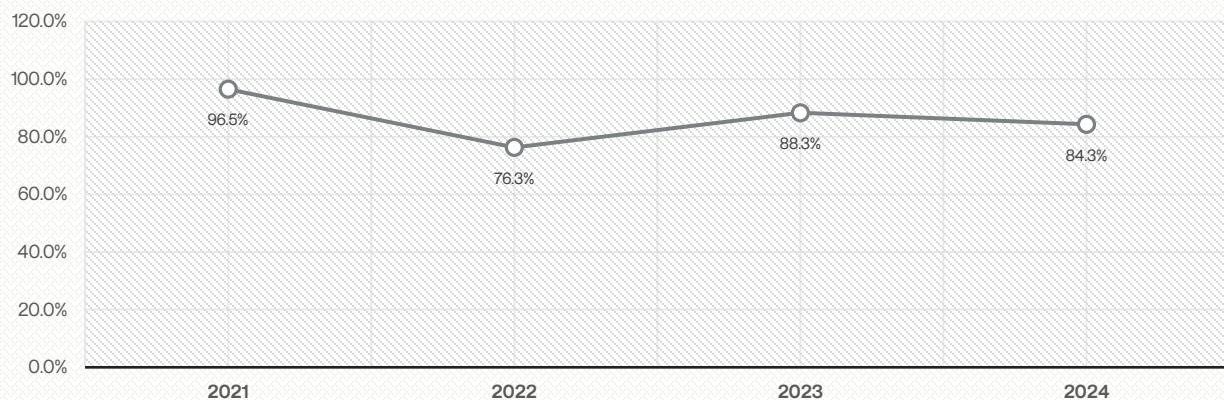
Indica la proporción del gasto que se destinó al capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del egreso aprobado



Ejercicio del Egreso Autorizado en servicios personales

(Porcentaje)

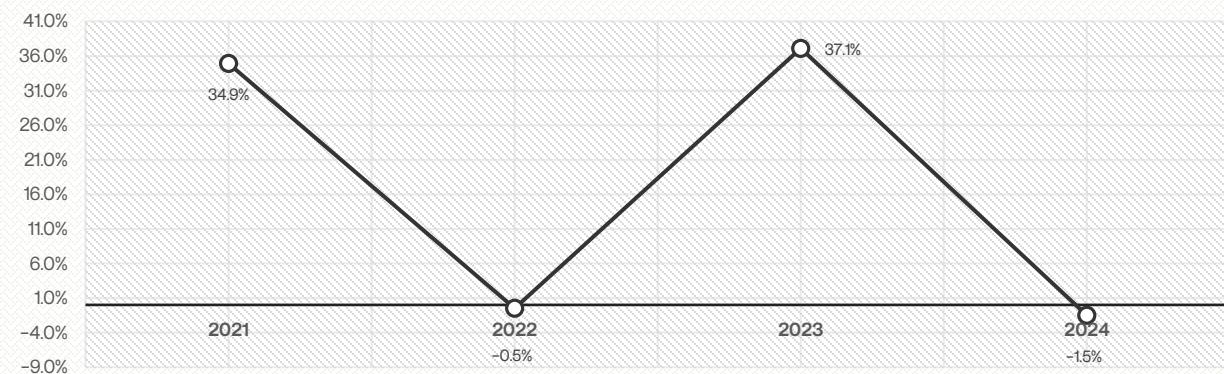
Muestra la proporción del egreso autorizado en el capítulo 1000 que fue ejercido/pagado



Crecimiento del gasto en servicios personales

(Porcentaje)

Muestra la variación de los recursos aprobados en el capítulo 1000



Fuente: Revisión de la Cuenta Pública e Informe de Resultados, correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.



Revisión de la Cuenta Pública

Análisis de Deuda Pública



Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto ejercido del capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.



Conceptos ejercidos del capítulo

Concepto	Ejercido	Porcentaje con respecto al capítulo 9000	Programa Presupuestario aplicado
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,549.8	100.0%	02020101 Desarrollo urbano, 01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno
9100 Amortización de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9200 Intereses de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9300 Comisiones de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9400 Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0%	-
9500 Costo por Coberturas	0.0	0.0%	-
9600 Apoyos Financieros	0.0	0.0%	-
Total	1,549.8	100.0%	

Fuente: EAEPE Detallado y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Importes en miles de pesos.

↑ Con mayor recurso
↓ Con menor recurso
Concepto ejercido
(Los conceptos sin ejercer aparecen con 0.0 en las columnas de Ejercido y porcentaje, y con guiones en la columna de programas, según corresponda)

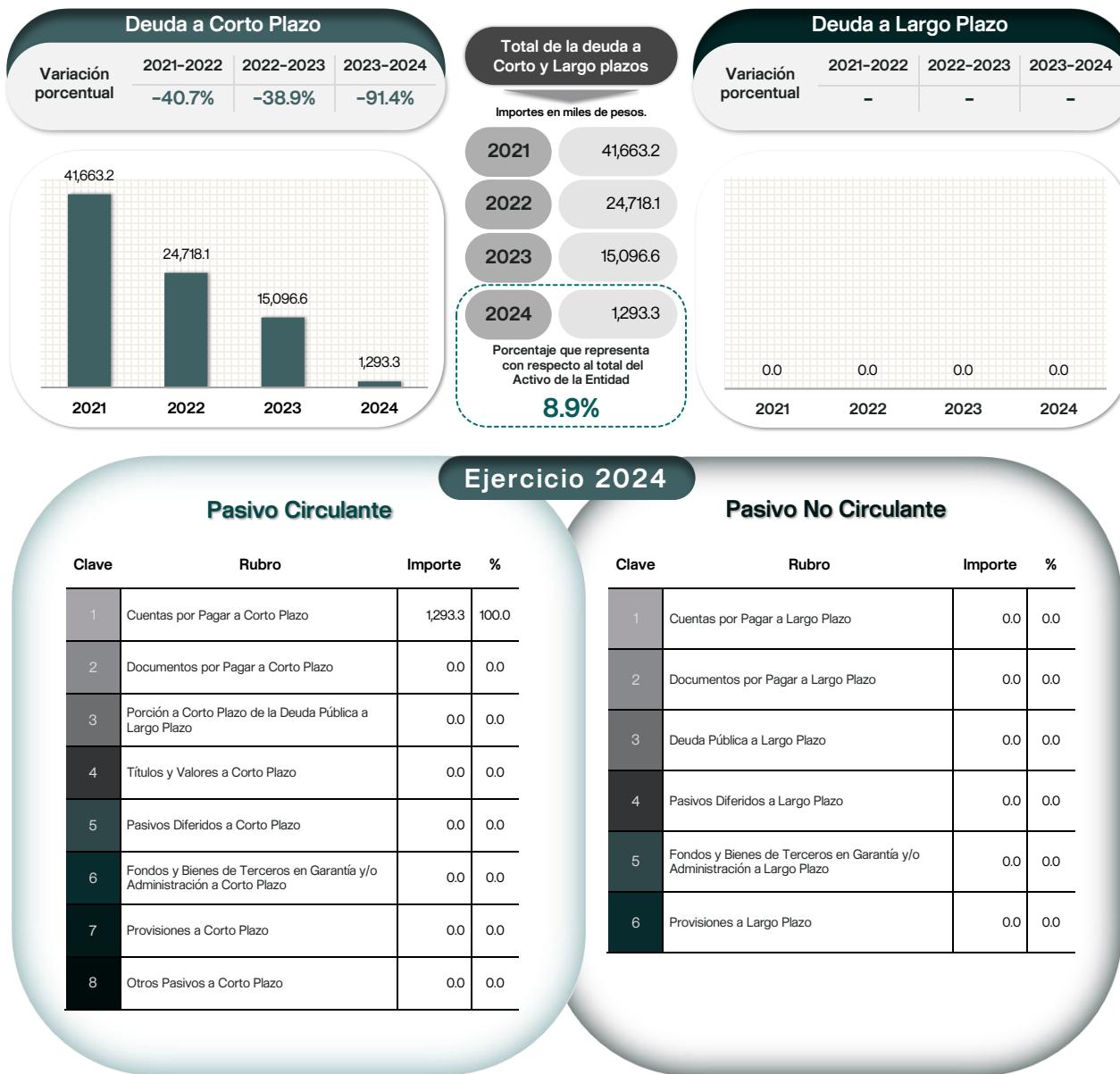
Resultado de la revisión

De la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad destinó para el pago del capítulo 9000 "Deuda pública" 1,549.8 miles de pesos, que representa el 0.6 por ciento del total del egreso ejercido.

Cabe mencionar que el concepto con importe ejercido fue 9900 "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", por 1,549.8 miles de pesos. Mientras que los programas presupuestarios aplicados fueron 02020101 "Desarrollo urbano" y 01030101 "Conducción de las políticas generales de gobierno". No obstante, el programa que se utilizó para el pago de ADEFAS no está orientado a la naturaleza del gasto, ya que se debió utilizar el programa 04040101 "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores".

Evolución del endeudamiento 2021-2024

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento y la presentación de las obligaciones a corto y largo plazos durante los Ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024; asimismo, presentar la distribución de los rubros del Pasivo Circulante y el No Circulante del Ejercicio Fiscal 2024.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022, 2023 y 2024; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022, 2023 y 2024; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022, 2023 y 2024.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

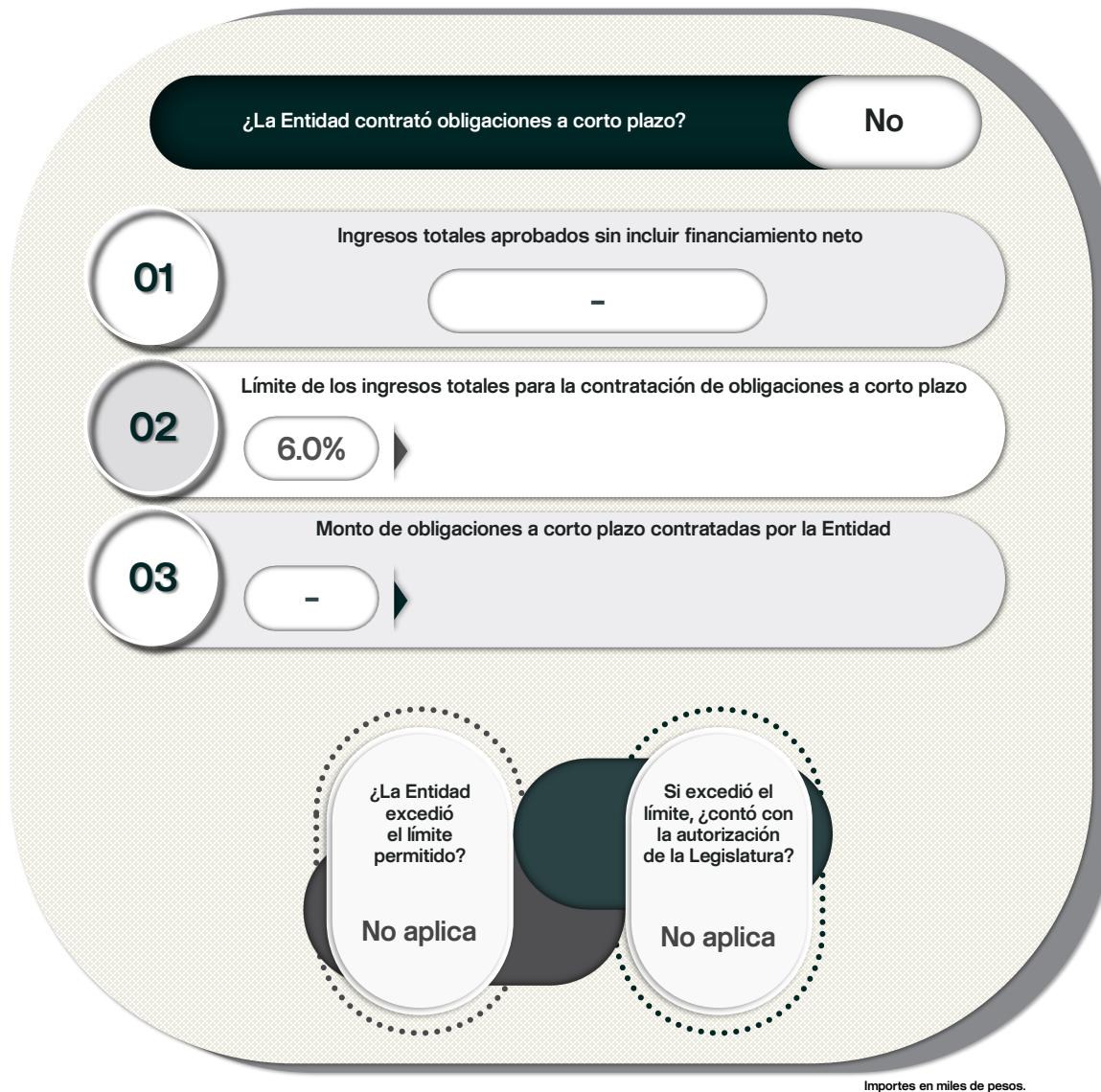
Del análisis del Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto plazo de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, se identificó que la Entidad presentó un endeudamiento decreciente, toda vez que los importes presentaron una disminución gradual a lo largo de los ejercicios mencionados.

Cabe señalar que, al cierre del Ejercicio, la Entidad presentó Pasivo Circulante por 1,293.3 miles de pesos, integrado por "Cuentas por pagar a corto plazo", que representa el 100.0 por ciento, del total de las obligaciones por pagar a corto plazo; con relación al Pasivo No Circulante, la Entidad no tuvo importes pendientes de liquidar.



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera del 6.0 por ciento de los ingresos totales para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Balanza de Comprobación Detallada; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Resultado de la revisión

Derivado de la revisión del Estado Analítico de Ingresos, la Balanza de Comprobación Detallada acumulada, y el Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazo, se identificó que la Entidad no contrató financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Cabe mencionar que la contratación de financiamientos a corto plazo está regulada por la Ley de Disciplina Financiera y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establecen los criterios para realizar el registro de las operaciones contables y reconocer los ingresos y las obligaciones derivadas de los financiamientos contratados.

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, de la SHCP, y en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM; así como identificar que el registro contable y presupuestario se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.

Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2024	Intereses 2024	Saldo 2024	Inscrito en el Registro Público Único	Inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos	Registro contable y presupuestario conforme al MUCG vigente
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total										

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos (GEM); y Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (SHCP).

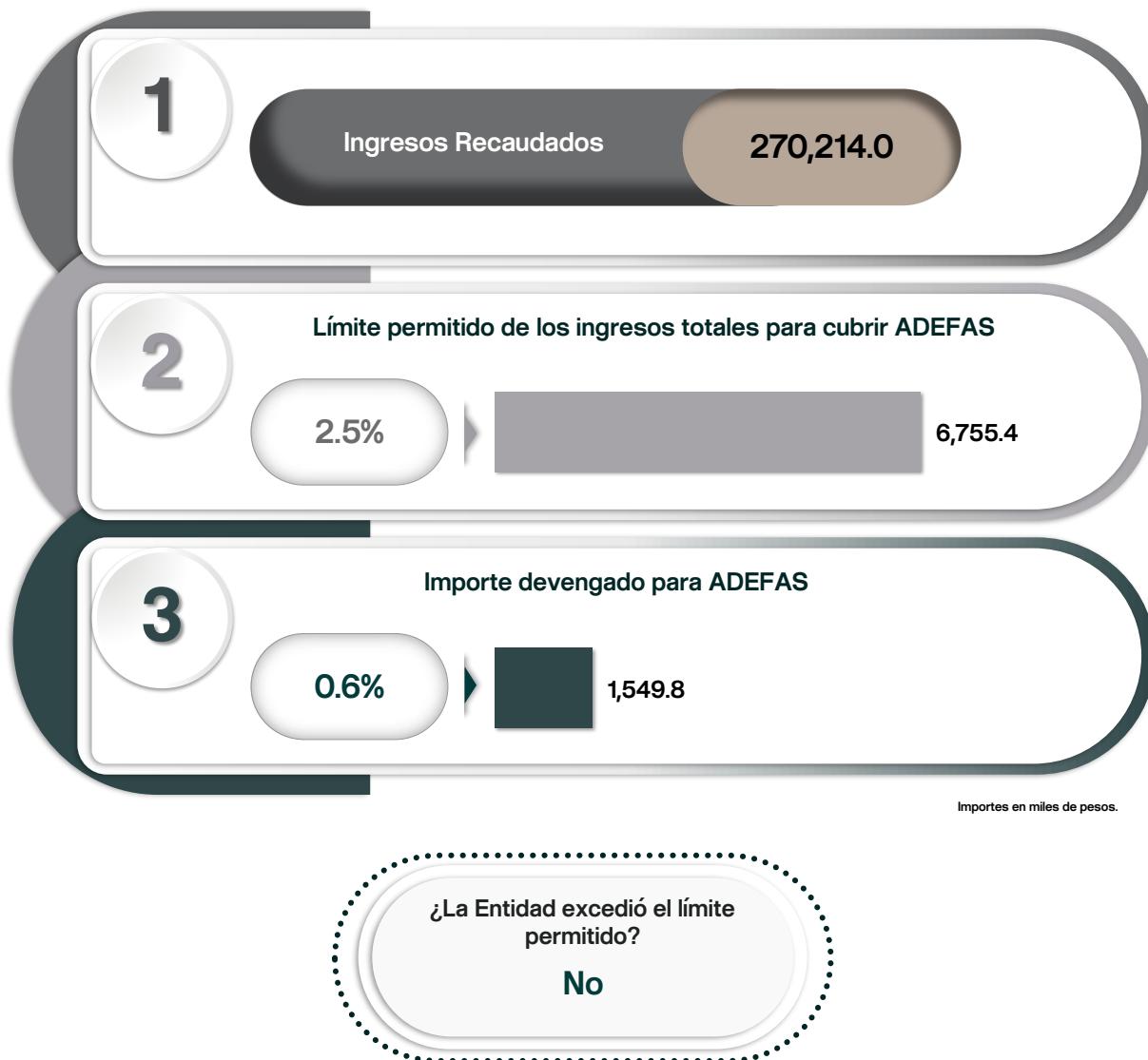
Resultado de la revisión

Derivado del análisis de los importes registrados en las cuentas contables y presupuestales por concepto de financiamientos y de la información publicada en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de la SHCP, y el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM, se identificó que, durante el Ejercicio Fiscal, la Entidad no contrató obligaciones a corto ni a largo plazos.



Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos devengados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2024, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De la verificación de la cuenta presupuestal de "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", se identificó un importe devengado de 1,549.8 miles de pesos, que representa el 0.6 por ciento de los ingresos totales; por lo que la Entidad no rebasó el 2.5 por ciento permitido en la Ley de Disciplina Financiera.

Cabe mencionar que los adeudos de ejercicios fiscales anteriores representan aquellos pasivos que se generaron por conceptos de gastos devengados y registrados contable y presupuestalmente al 31 de diciembre de cada Ejercicio y no pagados en esa fecha.

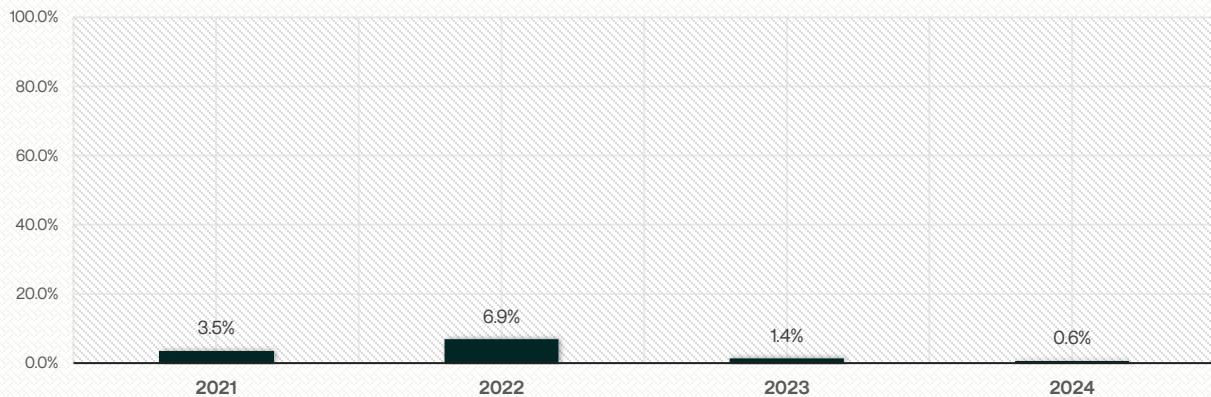
Evolución de indicadores de la Deuda Pública

(2021-2024)

Proporción del Egreso en Deuda Pública

(Porcentaje)

(Muestra el porcentaje del egreso ejercido/pagado en el capítulo 9000 "Deuda Pública" con respecto al egreso total de la Entidad)



Conceptos pagados en Deuda Pública

(Miles de pesos)

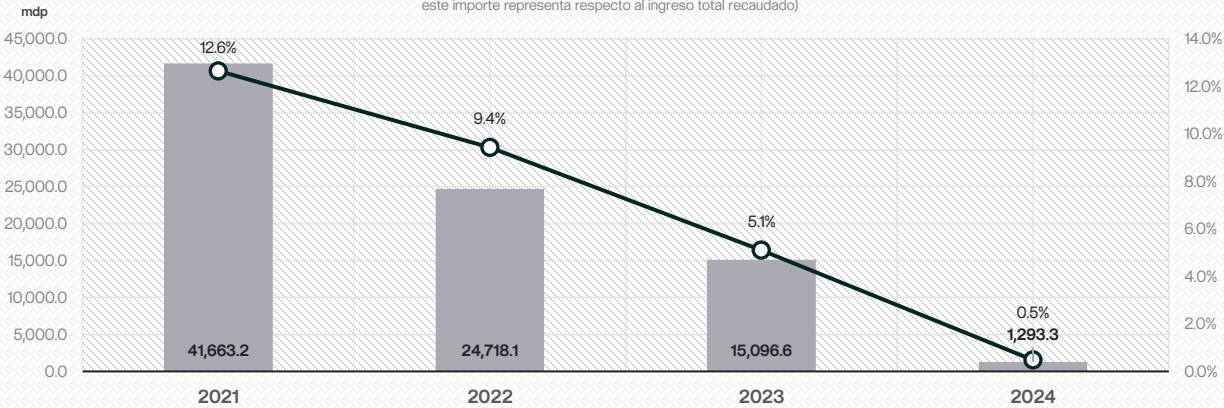
(Muestra los importes de los conceptos ejercidos/pagados en el capítulo 9000 "Deuda Pública")



Endeudamiento y su proporción respecto a los ingresos totales

(Miles de pesos y porcentajes)

(Expresa el importe total de la deuda a corto y largo plazos, y el porcentaje que este importe representa respecto al ingreso total recaudado)



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.

